



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 254-B

22 DE OCTUBRE 2013

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM.
V	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
	Comisión General para recibir a las representantes de las mujeres amazónicas.-----	1
	Intervención de la señora Gloria Oshiwa, de la Nacionalidad Zápara.-----	1
	Intervención de la señora Lidia Inkeri, de la Nacionalidad Huaorani.-----	2
	Intervención de la señora Patricia Gualinga, de la Nacionalidad Kichwa Sarayacu.-----	2
	Clausura de la comisión general.-----	
I	Constatación del quórum. -----	5
II	Reinstalación de la sesión. -----	5
III	Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día. -----	5
IV	Primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. (Lectura del informe de la Comisión). -----	6
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Sanmiguel Palacios Gina.-----	23
	Zambrano Chacha Alberto.-----	30
	Gutiérrez Borbúa Gilmar.-----	32
	Aguilar Plácido Armando.-----	37
	Transcripción del audio de un video proyectado.-	37
	Posso Salgado Antonio.-----	41



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Ochoa Morante Manuel.-----	45
Cárdenas Saquicela Ulbio.-----	47
Zambrano Arteaga Ricardo.-----	52
Páez Benalcázar Andrés.-----	55
Ledesma Zamora Oscar.-----	59
Ponce León Ximena.-----	62
Bustos Chilingua Arcadio.-----	64
Transcripción del audio de un video proyectado.-	64
Bustos Chilingua Arcadio.-----	65
Viteri Gualinga Carlos.-----	69
VIII Clausura de la sesión.-----	76



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 254-B

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam.**
 - 2.1. **Oficio N° 0046-AN-PRES-CECCYT-2013 de 24 de septiembre de 2013, suscrito por la asambleísta Ximena Ponce León, Presidenta de la Comisión, remitiendo el informe para el primer debate.**
3. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
4. **Listado de Asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas diecisiete minutos del día veintidós de octubre del dos mil trece, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muy buenos días, compañeros y compañeras asambleístas, les pedimos ubicarnos en nuestras respectivas curules. Damos la bienvenida a todas las mujeres y sus familias, a las mujeres amazónicas y sus familias que se han transportado de diferentes provincias y que nos acompañan el día de hoy. Damos la bienvenida a la señora Patricia Gualinga, kichwa sarayacu; a la señora Gloria Oshiwa, de la nacionalidad zápara; señora Lidia Inkeri, nacionalidad huaorani. Vamos a ceder la palabra, en primera instancia a la señora Gloria Oshiwa, de la nacionalidad zápara. Tiene la palabra, por favor.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LAS REPRESENTANTES DE LAS MUJERES AMAZÓNICAS, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS OCHO MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA GLORIA OSHIWA, DE LA NACIONALIDAD ZÁPARA. Buenos días, mi nombre es Gloria Oshiwa, yo soy nacionalidad zápara, vinimos de Amazonía todas las mujeres kichwa shiwiar, andoas, kichwa de Curaray, y nosotros vinimos acá. Bueno, nuestra representante va a hablar, la compañera Patricia, gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Gloria Oshiwa. Damos la palabra a la señora Lidia Inkeri de la nacionalidad huaorani.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA LIDIA INKERI, DE LA NACIONALIDAD HUAORANI. (Intervención en huao). Buenos días con todos, la Presidenta de Asamblea Nacional y los ministros de los que están representando en la Asamblea Nacional. Es un gusto saludar como mujer amazónica. He venido acá luchando, todas, las compañeras que están presentes. No he venido sola como mujer huaorani, he venido con las diferentes compañeras que son zápara, kichwa, shiwiar y hemos venido acá a saludar. Es un gusto por haber aceptado a las mujeres amazónicas. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Vamos a dar la palabra a la señora Patricia Gualinga, kichwa sarayacu.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA PATRICIA GUALINGA, DE LA NACIONALIDAD KICHWA SARAYACU. Buenos días, señora Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. Buenos días, señores asambleístas del país. Primeramente, gracias por recibirnos en el Pleno de la Asamblea a las mujeres amazónicas movilizadas por la vida. Allá, en las galerías se encuentran las demás mujeres, los niños y algunos hombres que nos acompañan. Las mujeres del centro sur amazónico nos hemos movilizado hasta la ciudad de Quito, a la capital de los ecuatorianos, porque estamos preocupados por la explotación petrolera que se empieza a generar en la Amazonía del Ecuador. Explícitamente nos referimos a la Ronda sur oriente que afecta a todos los territorios amazónicos. En esta ocasión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

estamos las nacionalidades shiwiar, zápara, kichwa y huaorani; mujeres dirigentas que hemos venido como madres, como esposas, como hijas, preocupadas porque la explotación petrolera afecta directamente a la mujer, sus consecuencias las que más padecemos somos las mujeres. Esa es nuestra preocupación. No queremos la ampliación de la frontera petrolera. Queremos que este país empiece a generar un cambio de modelo energético a un país pos petrolero. Queremos que la Amazonía se valore por lo que es, no por el petróleo, y que el país empiece a generar una conciencia a esta nueva era que empieza a generarse. Este es uno de los motivos que se nos avecina, que venimos a proponer. También estamos preocupados de que mediante Decreto doce cuarenta y siete, que es el decreto sobre la consulta, libre, previa e informada a los pueblos indígenas se esté dividiendo a los pueblos indígenas del centro sur, se esté manipulando y se esté incumpliendo con lo que dice la Constitución y las leyes internacionales. Pedimos la derogatoria de este decreto y que esta Asamblea conjuntamente, en coordinación con los pueblos y nacionalidades, las organizaciones representativas, se construya una nueva ley que sea participativa para los pueblos y garantice los derechos de los pueblos indígenas, tal como lo establece la sentencia del caso Sarayacu, tal como lo establece el Derecho Internacional. Nosotros pedimos, tanto se habla del desarrollo petrolero, de su riqueza, pedimos entonces, que esta Asamblea proponga una veeduría internacional conformada por Naciones Unidas, por la OEA, por expertos internacionales que auditen todo lo que está pasando con la explotación petrolera en los territorios amazónicos, que garantice los derechos de los pueblos indígenas, que haya un análisis profundo de lo que está ocurriendo, que auditen el Bloque diez, que está manejado con la supuesta tecnología de punta en Pastaza, que auditen todos los bloques



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

petroleros, y así, en base a eso tomen las decisiones concernientes a las leyes que promulgan. Y, por último, como pueblos indígenas, basados en nuestra cosmovisión, en nuestros derechos, proponemos que empecemos a generar una propuesta modelo a nivel mundial, a nivel de país, no solamente basado en los derechos, sino basado en lo sagrado que es para nosotros el mundo de la cosmovisión amazónica, nuestro espacio territorial y que ese modelo sea declarado selva viviente. Que no sea declarado como zona de interés nacional, sino que sea declarado una zona de vida, excluyendo toda explotación petrolera, y que luchemos juntos para que ese modelo sea reconocido en el mundo entero. Nosotros sí estamos dispuestos si este modelo empieza a promover desde la Asamblea, desde los pueblos. Estamos conscientes de que es un duro camino a largo plazo, pero con nuestro esfuerzo podemos conseguir que la Amazonía quede conservada, y que esa conservación sea el aporte al mundo y a la vida. Apostamos a la vida no solamente al dinero, no solamente al recurso, sino a la vida de las futuras generaciones, a la nuestra, a la de ustedes y a la del mundo. Muchas gracias. Señora Presidenta, hemos traído una propuesta para entregarla a usted y lo hemos declarado "La selva viviente". La propuesta que esperamos sea considerada por la Asamblea Nacional. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Agradecemos la presencia de la señora Patricia Gualinga, Gloria Oshiwa, Lidia Inkeri y a todas las mujeres y sus familias de los diferentes lugares de la Amazonía que se han dado cita a esta Asamblea Nacional. Bienvenidas siempre. Señora Secretaria, vamos a dar inicio a la continuación de la sesión doscientos cincuenta y cuatro de este Pleno de la Asamblea Nacional. Verifique quórum en la sala.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL CUANDO SON LAS DIEZ HORAS DIECISÉIS MINUTOS.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento seis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión 254 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 22 de octubre de 2013 a las 9h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Orden del Día aprobado: Primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam”. Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, señora Secretaria.-----

IV

LA SEÑOR SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: “Oficio 0046-AN-PRES-CECCYT-2013 Quito, 24 de septiembre de 2013. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su Despacho. De mi consideración: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador e inciso segundo del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto al presente los informes para primer debate de los siguientes proyectos: Cuarto. Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, a fin de que se continúe con el trámite previsto en la Constitución y la ley de la materia. Con sentimientos de distinguida consideración y estima. Atentamente, Ximena Ponce León, Asambleísta, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología. Informe para primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. 1. Objeto. 1.1 El presente informe recoge el fundamento del debate y las resoluciones de los asambleístas integrantes de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional (en adelante CECCYT) con relación al tratamiento del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, con el fin de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

someterlo a primer debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante oficio T.6715-SNJ-13-679, de 09 de agosto de 2013, dirigido a la señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional, el señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, en ejercicio de la facultad otorgada por el numeral 2 del artículo 134 de la Constitución de la República del Ecuador, remitió a la Asamblea Nacional para su tratamiento, el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. 2.2. El Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 29 de agosto de 2013, califica el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, presentado por el señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y lo dispuesto en el artículo 354 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 108 de la Ley Orgánica de Educación Superior. 2.3. La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa, mediante memorando N° SAN-2013-1418 de 30 de agosto de 2013, pone en conocimiento de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, la Resolución N° CAL-2013-2015-024 del Consejo de Administración Legislativa calificando el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, a fin de que se inicie el tratamiento del referido proyecto. 2.4. Conforme lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, dispone que por Secretaría de la Comisión se haga conocer el presente proyecto de ley, a las y los asambleístas integrantes de la Comisión, a las y los asambleístas integrantes de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Asamblea Nacional y a la ciudadanía en general, a través de la página web de la Asamblea Nacional; el proyecto de Ley, los informes favorables vinculantes y demás documentos del proceso para la creación de la Universidad Ikiam, se pusieron a disponibilidad de la ciudadanía en el blog de la CECCYT. 2.5. En sesión N° 017-03-2013-CECCYT, de 03 de septiembre de 2013, se pone en conocimiento de los miembros de la CECCYT, la resolución del Consejo de Administración Legislativa N° CAL-2013-2015-024, en la que se califica el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, iniciándose la tramitación del referido proyecto de Ley en la Comisión. 2.6. Con memorando N° SAN-2013-1447 de 03 de septiembre de 2013, el abogado Christian Proaño, Prosecretario General de la Asamblea Nacional, remite a la CECCYT el oficio N° 136-ABCH-AN-2013 suscrito por el asambleísta Arcadio Bustos por el cual da a conocer sus observaciones al proyecto de Ley, y que se refieren a: Incorporar en el artículo 1 la creación de la sede norte de la Universidad Regional Amazónica Ikiam en el cantón Lago Agrio. Incorporar en el artículo 2 "la sede norte de la Universidad Regional Amazónica Ikiam en el cantón Lago Agrio...". Agregar un artículo 4 en el que se establecen las facultades y escuelas de la sede norte de la Universidad Ikiam. Agregar un artículo 5 que se refiera al patrimonio de la sede norte de la Universidad Ikiam. Sustituir en la disposición transitoria primera y tercera "cinco años" por "dos años". 2.7. Mediante oficio N° 0061-CS-AN-2013 de 05 de septiembre de 2013, el asambleísta César Solórzano remite a la CECCYT sus observaciones al proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam e indica: En la disposición transitoria primera, se establezca que el Consejo de Educación Superior será el ente encargado de designar a los integrantes de la Comisión Gestora, se determine el número de integrantes de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Comisión Gestora, se establezca que los integrantes de la Comisión Gestora no sean de libre nombramiento y remoción; y, se incorpore una disposición transitoria que indique que la Función Ejecutiva deberá brindar las garantías necesarias para el funcionamiento de la Universidad. 2.8. En observancia a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en sesión N° 018-09-2013-CECCYT de 09 de septiembre de 2013, la CECCYT se constituyó en Comisión General para recibir y escuchar los argumentos del economista Guillaume Long, Ministro de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano, siendo la Función Ejecutiva a través del Ministerio de Coordinación del Conocimiento y Talento Humano, la promotora de la Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam; dicha autoridad manifiesta que la importancia de la creación de esta universidad radica en responder a las necesidades amazónicas a través de la formación en ciencias de la vida y ciencias de la tierra. 2.9 En sesión N° 018-09-2013-CECCYT de 09 de septiembre de 2013, la CECCYT aprobó el cronograma de tratamiento del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam y conformó una subcomisión integrada por los asambleístas Armando Aguilar y Gina Sanmiguel Palacios, con el propósito de que elaboren y emitan un informe respecto al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. 2.10. En sesión N° 019-10-2013-CECCYT, de 10 de septiembre de 2013, también se recibió en Comisión General a la señora Mery Unda de la Red de Maestros de Pichincha quien recalca la importancia de la creación de las 4 universidades; y, al señor Zadkiel Cárdenas de la Asociación Regional de Estudiantes Secundarios, quien enfatizó que la creación de las 4 Universidades es un hecho histórico para el país. 2.11. Mediante oficio N° 076-AN-GSP de 17 de septiembre de 2013, la asambleísta Gina



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Sanmiguel, miembro de la Subcomisión encargada de emitir el informe respecto al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, presenta el respectivo informe en el cual determina: "Tomando en consideración que el Sistema de Educación Superior, tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes, y las culturas, la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos de los regímenes de desarrollo y difusión de los saberes, y las culturas, la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos de los regímenes de desarrollo, así lo preceptúa el artículo 350 de la Constitución de la República, en concordancia con lo que disponen los artículos 350 de la Constitución de la República, en concordancia con lo que disponen los artículos 3, numeral 1, 26, 28, 344, 347 numeral 1, 350, 354, 355, 357, disposición transitoria vigésima. Ley Orgánica de Educación Superior artículos 20, 55, 108 y 113, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas artículos 74 numeral 15 y 97. Al cumplir el proyecto presentado con los requisitos generales y específicos que manda la ley, es pertinente la creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam por presentar una importante oportunidad de desarrollo de la Región Amazónica ecuatoriana y del país. Esta subcomisión recomienda a la CECCYT, emita informe favorable para el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam". 2.12. Con oficio N° 078 AN-AA-2013 de 19 de septiembre del 2013, el asambleísta Armando Aguilar, miembro de la subcomisión establecida para emitir el informe respecto al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, manifiesta: "Una vez analizado el cumplimiento formal de los requisitos para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

presentación de la propuesta técnico-académica para la creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, presentada por el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano; es posible concluir que el mismo cumple formalmente con los requisitos establecidos para el efecto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Educación Superior y en el artículo 2 y siguientes del Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y Derogatoria de Ley, Decreto-Ley, Decreto Ejecutivo de Universidades y Escuelas Politécnicas expedido por el CES. Además adjunta un borrador de informe en el que plantea se incorpore en el Proyecto de Ley las sedes norte y sur de la Universidad Regional Amazónica Ikiam". 2.13. Se realizaron talleres de socialización del proyecto de ley, con organizaciones de la sociedad, entidades públicas y ciudadanía en general, en las siguientes provincias: Loja, jueves 12 de septiembre de 2013, se socializó los proyectos de Ley de Creación de las Universidades: Ikiam, Yachay, Unae; y, Uniartes, con la participación de las siguientes instituciones: Universidad Técnica Particular de Loja, Universidad Nacional de Loja, Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo, Colegio 27 de Febrero; Zona 7 Educación Loja, Área de Salud número 7. El Oro, jueves 12 de septiembre de 2013, se socializó los proyectos de Ley de Creación de las Universidades: Ikiam, Yachay, Unae; y, Uniartes con la participación de las siguientes instituciones: Universidad Técnica de Machala, Colegio Nueve de Octubre, Instituto Tecnológico de Huaquillas, Pueblo Montubio, Dirección Distrital de Educación de Machala, Dirección Distrital de Educación Zaruma, Dirección Distrital de Educación de Pasaje, Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo; y, GAD Provincial de El Oro. Pichincha, jueves 12 de septiembre de 2013, se socializó los proyectos de Ley de Creación de las Universidades: Ikiam, Yachay, Unae; y, Uniartes con la participación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

organizaciones de la sociedad, instituciones públicas y ciudadanía en general: Grupo de Rescate Escolar, INAMHI, Ministerio de Educación e INSPI Quito. Cañar, jueves 12 de septiembre de 2013, se efectuó la socialización de los proyectos de Creación de las Universidades: Ikiam, Yachay, Unae y Uniartes, asistió un nutrido grupo de autoridades educativas y estudiantes. Napo, viernes 13 de septiembre de 2013, se realizó la socialización de los proyectos de Ley de Creación de las Universidades: Ikiam, Yachay, Unae; y, Uniartes, con la participación de los jóvenes y docentes de las siguientes instituciones: Unidad Educativa San Francisco Javier, Unidad Educativa Bilingüe San Pablo, Colegio Monseñor Maximiliano Spiller, Colegio Juan XXIII, Colegio del cantón Archidona, Colegio Fiscomisional Jaime Roldos Aguilera, GAD Parroquial Muyuna, GAD Provincial de Napo y Gobernación del Napo. Tungurahua, miércoles 18 de septiembre de 2013, con la participación de las siguientes instituciones: Universidad Técnica de Cotopaxi, Universidad Técnica de Ambato, ESPE, Colegio Vicente León, Colegio Doctor Trajano Naranjo, Colegio General Marco Subía, Colegio Ambato, Policía Nacional, MIES, San José, Dirección de Distrito Educativo, Rector del Colegio Ramón Barba Naranjo, Colegio Primero de Abril, FEUE, Universidad Nacional de Chimborazo, Colegio Doctor Camilo Gallegos Domínguez Latacunga, Casa de la Cultura Núcleo Tungurahua, ITA Simón Rodríguez. 2.14. La CECCYT, en sesión N° 022-19-09-2013- CECCYT, del 19 septiembre de 2013, procedió a efectuar el debate de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. 2.15. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional en sesión N° 023-23-2013-CECCYT del 23 de septiembre de 2013, después del análisis respectivo somete a votación la aprobación del informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Universidad Regional Amazónica Ikiam. 3. Análisis y razonamiento. 3.1 Normas jurídicas aplicables. Constitución de la República del Ecuador. Artículo 354. Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación. Los institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos, y los conservatorios, se crearán por resolución del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, previo informe favorable de la institución de aseguramiento de la calidad del sistema y del organismo nacional de planificación. La creación y financiamiento de nuevas casas de estudio y carreras universitarias públicas se supeditarán a los requerimientos del desarrollo nacional. El organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema y el organismo encargado para la acreditación y aseguramiento de la calidad podrán suspender, de acuerdo con la ley, a las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores, tecnológicos y pedagógicos, y conservatorios, así como solicitar la derogatoria de aquellas que se creen por ley. Artículo 355. El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios..."-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, perdone la interrupción. A todas y todos los compañeros, quiero anunciarles que aquí están niños y niñas de la Unidad Educativa Alonso Palacios, han venido viajando varias horas desde la comunidad Pucará de Quisapincha, Ambato, y, perdón, pero tienen que retirarse y queríamos darles las gracias por haber venido a la Asamblea Nacional, y que todas y todos los asambleístas les reciban con mucho cariño. Gracias a todos los niños y niñas de la Unidad Educativa Alonso Palacios, comunidad Pucará de la parroquia Quisapincha. Gracias por esas largas horas de viaje y bienvenidos siempre a la Asamblea Nacional. Continúe, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. "...en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional. La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial. Ley Orgánica de Educación Superior. Artículo 108. Creación de universidades y escuelas politécnicas. Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del Consejo de Educación Superior a la Asamblea Nacional. El informe del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Consejo de Educación Superior tendrá como base el informe previo favorable y obligatorio del organismo nacional de planificación quien lo presentará en un plazo máximo de 180 días. Una vez se cuente con el informe anterior el Consejo de Educación Superior requerirá el informe previo favorable y obligatorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que tendrá un plazo máximo de 180 días para presentarlo. No se dará el trámite de ley para la creación si se hubiere prescindido de alguno de estos informes o si fuesen desfavorables. El funcionario o autoridad pública que incumpla con estas disposiciones será responsable civil, penal y administrativamente de acuerdo con la ley. Artículo 109. Requisitos para la creación de una universidad o escuela politécnica. Quien promueva la creación de una universidad o escuela politécnica deberá presentar al Consejo de Educación Superior una propuesta técnico-académica, que contenga los siguientes requisitos: 1. Justificativo de los promotores del proyecto que demuestren su experiencia y vinculación con el Sistema de Educación Superior y la solvencia moral y ética, reconocida públicamente; 2. Propuesta de estructura orgánica funcional que incluyan los instrumentos técnicos administrativos, plan estratégico de desarrollo institucional y proyecto de estatuto; 3. La estructura académica con la oferta de carreras en modalidad de estudio presencial, que deberá ser diferente a las que imparten las universidades existentes en el entorno regional y que responda a las necesidades de desarrollo regional y nacional, sustentada en un estudio en el que se demuestre la necesidad de los sectores productivos, gubernamentales, educativos, ciencia, tecnología, innovación y la sociedad con el respectivo estudio de mercado ocupacional que justifique la puesta en marcha de la propuesta; 4. La propuesta técnica - académica debe contener el modelo curricular



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

y pedagógico, las mallas y diseños macro y micro curriculares, perfiles profesionales, programas analíticos describiendo los objetivos, contenidos, recursos, forma de evaluación, bibliografía, cronograma de actividades, número de créditos, la diversidad pluricultural y multiétnica, la responsabilidad social y compromiso ciudadano; 5. Información documentada de la planta docente básica con al menos un 60% o más con dedicación a tiempo completo y con grado académico de posgrado debidamente certificado por el Consejo de Educación Superior, determinando la pertinencia de sus estudios con el área del conocimiento a impartir, la distribución de la carga horaria de acuerdo a la malla curricular; 6. Establecer la nómina de un equipo mínimo administrativo, financiero y de servicios, para dar inicio a las actividades, estableciendo documentadamente la relación laboral; 7. Estudio económico financiero, proyectado a cinco años, que demuestre que la institución contará con los recursos económicos-financieros suficientes para su normal funcionamiento; 8. Acreditar conforme al derecho la propiedad de los bienes y valores que permitan a la nueva institución funcionar en un espacio físico adecuado a su naturaleza educativa y de investigación, y que serán transferidos a la institución de educación superior una vez aprobada su ley de creación; 9. Para la creación de universidades o escuelas politécnicas públicas se deberá contar con la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas para la creación de la partida presupuestaria correspondiente, que garantice su financiamiento, sin menoscabo de las rentas de las demás universidades y escuelas politécnicas; 10. Infraestructura tecnológica propia y laboratorios especializados; 11. Contar con bibliotecas, hemerotecas, videotecas y más recursos técnicos pedagógicos que garanticen un eficiente aprendizaje; y, 12. Los demás requisitos que consten en el reglamento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. Disposición Transitoria Décima Quinta. Durante los cinco años posteriores a la promulgación de esta Ley no se creará ninguna nueva institución de educación superior. Se exceptúan de esta moratoria la Universidad Nacional de Educación "UNAE", prevista en la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución, cuya matriz estará en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar; la Universidad Regional Amazónica, cuya matriz estará en la ciudad de Tena, provincia de Napo; la Universidad de las Artes con sede en la ciudad de Guayaquil y una universidad de investigación de tecnología experimental. La Función Ejecutiva realizará, en el plazo máximo de dos años, los trámites constitucionales y legales correspondientes para su creación y funcionamiento y, serán partícipes de la parte proporcional de las rentas que asigna el Estado a las universidades y escuelas politécnicas públicas. 3.2 Informes previos favorables y vinculantes para la tramitación del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Ikiam. De conformidad con el artículo 108 de la LOES, la creación de universidades y escuelas politécnicas requiere la expedición de una ley por parte de la Asamblea Nacional. Para tal efecto, la norma prevé un procedimiento que incluye como paso final, un informe favorable y vinculante del Consejo de Educación Superior (CES), el mismo que debe tener como antecedente, los informes previos favorables y obligatorios del organismo nacional de planificación, y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CEAACES. Dentro de la documentación que se entregó a la Asamblea Nacional junto al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. 3.2.1 Informe de pertinencia previo a la creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Desarrollo-SENPLADES. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, remite al CES su informe de pertinencia respecto de la propuesta de creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam consignando en sus conclusiones que el proyecto de creación de la Universidad señalada cumple los requerimientos legales, siendo pertinente su creación por representar una importante oportunidad de desarrollo de la Región Amazónica ecuatoriana y del país en su conjunto. De igual manera, la SENPLADES determina que la propuesta técnico-académica para la creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, presentada por el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, cumple formalmente con los requisitos establecidos para el efecto en el artículo 109 de la LOES y con los artículos pertinentes del Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y Derogatoria de Universidades y Escuelas Politécnicas, expedido por el CES. 3.2.2 Informe previo favorable y obligatorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CEAACES respecto de la creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. Mediante Resolución Nro. 001-41-CEAACES-2012, de 26 de diciembre de 2012, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CEAACES, aprueba el informe de creación de la Universidad Regional Amazónica, el mismo que, en lo principal, establece que el proyecto de creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam se enmarca en lo dispuesto en los artículos 105 y 109 de la LOES, así como en los artículos 3 y siguientes del Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y Derogatoria de Ley, Decreto-Ley, Decreto Ejecutivo de Universidades y Escuelas Politécnicas expedido por el CES. De igual manera, el CEAACES determina que monitoreará semestralmente la implementación del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

proyecto para que se cumplan sus planes estratégicos en pos de asegurar la calidad de educación ofrecida, señalando que el mencionado monitoreo terminará en un lapso de cinco años, una vez que se gradúe la primera promoción de la universidad y la misma logre la acreditación por parte del CEAACES. 3.2.3 Informe favorable y vinculante del Consejo de Educación Superior-CES. El informe remitido por el CES, en sus conclusiones determina que, tras el análisis de la documentación que evidencia las inclusiones a la propuesta académica realizadas como fruto de los procesos de amplio debate, el proyecto de creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam cumple con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y Solicitud de Derogatoria de Ley, Decreto Ley, Decreto Ejecutivo de Universidades y Escuelas Politécnicas; igualmente establece que, dada la relación de pertinencia existente entre la oferta académica propuesta y la ubicación geográfica, y la proyección de la Universidad Regional Amazónica, ésta se convertirá en el centro de generación de conocimiento específico del y para el entorno en el que se inserta, así como en referente para las demás instituciones de educación superior ubicadas en la cuenca amazónica a nivel de Latinoamérica; y, destaca el modelo innovador de articulación académica y administrativa de la matriz con las sedes, lo que, sumado a la estratégica ubicación geográfica de las extensiones, da como resultado una política pública de educación superior articulada a los intereses nacionales, en cuanto a la formación de profesionales en relación armónica con la demanda social y el reto del cambio de la matriz productiva en el país. 3.3 Observaciones presentadas por escrito. A continuación se detallan las observaciones presentadas por escrito a la Comisión: Asambleísta Arcadio Bustos: Presentó observaciones a los artículos 1 y 2 del proyecto, plantea la incorporación

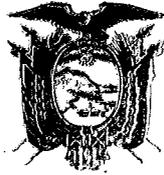


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

de dos nuevos artículos, presenta observación a la disposición transitoria primera y disposición transitoria tercera. En general, las propuestas en el texto del articulado del proyecto de ley, se centra en aumentar lo siguiente: "y su sede norte en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos" y determina que esta sede será autónoma de la matriz y tendrá su propio patrimonio, lo cual resultaría improcedente incluir debido a que no se puede pretender por ley darle autonomías a las sedes de una universidad y porque la creación de una sede es un aspecto de carácter técnico. Adicionalmente, el literal i) del artículo 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece lo siguiente: "Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, i) Aprobar la creación, suspensión, o clausura de extensiones, unidades académicas o similares, así como de la creación de programas y carreras de universidades y escuelas politécnicas, y los programas en modalidad de estudios previstos en la presente ley". Asambleísta César Solórzano: Plantea que sea el CES el que designe a los miembros de la Comisión Gestora en apego a lo determinado en el artículo 166 de la LOES. Se debe observar que el propio Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y Derogatoria de Universidades y Escuelas Politécnicas, contempla que será el promotor de la Universidad sea pública o privada, el que designará según sea el caso rector provincial o comisión gestora, por cuanto es el promotor quien diseñó la propuesta técnico académica de la institución universitaria y resulta el más idóneo para implementarla, además al CES luego de la creación le compete aprobar estatutos y demás documentos de orden académico para que funcione adecuadamente la institución universitaria. 3.4 Informe de la Subcomisión. En el informe presentado por la asambleísta Gina Sanmiguel, respecto al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, el 17 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

septiembre de 2013, se indica: "Al cumplir el proyecto presentado con los requisitos generales y específicos que manda la ley, es pertinente la creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam por presentar una importante oportunidad de desarrollo de la Región Amazónica ecuatoriana y del país. Esta Subcomisión recomienda a la CECCYT emita informe favorable para el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam". Por su parte, el asambleísta Armando Aguilar presenta un borrador de informe con oficio No. 078 AN-AA-2013 de 19 de septiembre de 2013, el mismo que en su parte final expone la necesidad de incluir las sedes de la Universidad Ikiam en el proyecto de ley. 3.5 Debate de la Comisión. En sesión de Comisión No. 021 de 19 de septiembre de 2013, se generó un debate abierto y democrático sobre el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, en el que se expusieron los siguientes argumentos que a continuación se resumen: a) En relación al artículo 2 del Proyecto de Ley, es necesario mejorar la redacción con el propósito de aclarar que esta Universidad podrá contar con sedes, extensiones, programas y carreras que posteriormente y siguiendo el trámite legal y reglamentario se aprueben, evitando la confusión que pueda darse al pensar que este proyecto de ley, le está otorgando mayores atribuciones de las establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior al CES. b) La propuesta del asambleísta Armando Aguilar, se centra en nombrar a lo largo del articulado del proyecto de ley, las sedes que tendrá la Universidad Ikiam una vez creada, sugerencia que no sería procedente debido a que se considera un aspecto de carácter técnico la creación de sedes, además se considera que las sedes de la Universidad Ikiam constan en el expediente de la Universidad y también fue entregado a la Asamblea Nacional. Adicionalmente es importante recalcar lo establecido en el literal i) del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

artículo 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que manifiesta: "i) Aprobar la creación, suspensión o clausura de extensiones, unidades académicas o similares, así como de la creación de programas y carreras de universidades y escuelas politécnicas, y los programas en modalidad de estudios previstos en la presente Ley". c) Es imperativo definir quién ejercerá la representación legal de la Comisión Gestora definida en la Disposición Transitoria Primera del proyecto de ley, por lo que se propone aclarar que esa función le corresponderá a quien presida la misma. Además se propone eliminar la alusión al Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y Derogatoria de Universidades y Escuelas Politécnicas, expedido por el CES. d) En cuanto a la Disposición Transitoria Segunda del Proyecto, se propone eliminar el inciso 2, pues al entenderse que el objetivo de la Comisión Gestora es realizar todas las acciones para implementar la Universidad Regional Amazónica Ikiam, resultando este inciso redundante. e) En lo referente a la Disposición Transitoria Cuarta del Proyecto de ley, se determina que en razón de que el promotor es una entidad pública, la misma que se encuentra sometida a toda la normativa de derecho público contemplada en la legislación ecuatoriana, se haga alusión de manera general a toda la normativa a la que se sujetaría la transferencia o traspaso de los bienes y recursos y no a una norma específica. 4. Conclusiones. Por las consideraciones antes mencionadas, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, resuelve aprobar el informe para primer debate del Proyecto de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. Suscriben el presente informe los asambleístas: Ximena Ponce León, Presidenta de la Comisión; Alexis Sánchez Miño, Vicepresidente de la Comisión. Asambleístas miembros de la Comisión: Armando Aguilar, Raúl Abad Vélez, Teresa Benavides, Wilson Chicaiza Toapanta, Gastón



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Gagliardo Loor, Miryam González Serrano, José Ricardo Moncayo, Gina Sanmiguel Palacios, Jorge Luis Puyol Cortez. 5. Asambleísta ponente: Gina Sanmiguel". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Damos la palabra a la asambleísta ponente Gina Sanmiguel.-----

LA ASAMBLEÍSTA SANMIGUEL PALACIOS GINA. Buenos días, señora Presidenta; buenos días señoras y señores asambleístas. Quiero expresar un saludo cariñoso y fraterno a todos los jóvenes, a las ecuatorianas y ecuatorianos que nos siguen a través de los medios de comunicación de la Asamblea Nacional. En esta oportunidad en representación de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología permítame, señora Presidenta, presentar el informe para el primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. Entre los requisitos constitucionales y legales para la creación de esta universidad, tenemos el artículo trescientos cincuenta y cuatro de la Constitución de la República, la normativa conexas, como son el artículo ciento ocho, ciento nueve de la LOES y la Décima Quinta Disposición Transitoria, la misma que sirvió como base para la creación porque ésta desvincula, desarticula de la moratoria de las cuatro universidades, entre ellas, la Ikiam. La creación de la Ikiam se fundamenta en cuatro ejes estratégicos: Primero, la Ikiam como estrategia del desarrollo territorial. La circunscripción territorial amazónica se caracteriza por la concentración de inequidad y pobreza, entre ellos, tenemos la baja cobertura de educación superior, el sesenta por ciento de la población en condiciones de pobreza, índice de salud bajo el promedio nacional, se concentra el treinta por ciento de la población



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

kichwa, de las quince nacionalidades del país, once se encuentran en la Región Amazónica, el ochenta y ocho por ciento de viviendas son con necesidades básicas insatisfechas. Segundo, son las fortalezas del territorio amazónico. La biodiversidad. La circunscripción territorial amazónica es una de los treinta cuatro hotspots del planeta, cuenta con el bosque tropical más extenso del mundo. La Región Amazónica es el cuarenta y cinco por ciento del territorio nacional; el treinta y cuatro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; y, el cinco por ciento de población, gran potencial energético y concentración de depósitos minerales. La población estudiantil, existen noventa y dos mil jóvenes entre dieciocho y veinticuatro años, catorce mil estudiantes asisten a la escuela superior, a la educación superior y nueve mil fuera del territorio. Diez mil estudiantes egresan anualmente del bachillerato. Tercero, la situación actual de la educación superior ecuatoriana. La oferta académica y dotación de profesionales, están concentrados en las áreas de educación de ciencias sociales y ciencias de la educación, solo el diecisiete por ciento de la oferta académica pertenece a los sectores estratégicos de producción. Concentración territorial de las instituciones de educación superior en Quito y en Guayaquil. Ausencia de biodiversidad en los programas de estudio, falta de instituciones de educación superior de calidad y gratuidad en el territorio amazónico. Cuarto, la Ikiam en un contexto mundial de la educación superior. Proteger e investigar la biodiversidad como un tema mundial y la necesidad de crear una red global de espacios protegidos. La educación superior en el siglo veintiuno debe ser enmarcada bajo la necesidad de pertenencia, calidad, cooperación, y movilidad internacional. Un problema de la educación superior en América Latina es la concentración de investigación de sus beneficios en los países industrializados. El proceso de creación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

universidad. El artículo ciento ocho de la Ley Orgánica de Educación Superior establece: "La creación de universidades y escuelas politécnicas se crearán por ley, previo el informe favorable vinculante del Consejo de Educación Superior a la Asamblea Nacional. El informe del CES tendrá como base el informe previo favorable y obligatorio del organismo nacional de planificación quien lo presentará en el plazo máximo de ciento ochenta días". La LOES también advierte que no se dará el trámite de ley para la creación, si hubiera prescindido de alguno de estos informes o si fuesen desfavorables. El funcionario o autoridad pública que incumpla con estas disposiciones será responsable, civil, penal y administrativamente, de acuerdo a lo que determina la ley. El artículo ciento nueve de la LOES determina que quien promueva la creación de una universidad o escuela politécnica, deberá presentar al CES una propuesta técnico-académica que contenga los siguientes requisitos. El proyecto de Creación de la Universidad Amazónica cumple con todos los requisitos expuestos, de acuerdo al informe del Consejo de Educación Superior. El informe del CES tiene como base el informe previo, favorable y obligatorio de la SENPLADES, y SENPLADES dio un dictamen de prioridad al proyecto de Creación de la Universidad Regional Amazónica, por un monto plurianual de doscientos setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos cinco dólares, a ser ejecutados entre julio del dos mil doce y diciembre del dos mil diecisiete. El proyecto de ley cuenta con tres articulados. El artículo uno crea la Universidad Ikiam, como una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior. El promotor de la Universidad Regional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Amazónica Ikiam, es la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Coordinación del Conocimiento y Talento Humano. El artículo dos establece la sede matriz. La sede matriz de la Ikiam contará con la sede en el cantón Tena, provincia de Napo, y podrá contar con las sedes, extensiones, unidades académicas o similares, programas y carreras que sean aprobados de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y demás normas reglamentarias aplicables. El artículo tres habla del patrimonio y las fuentes de financiamiento. Constituyen patrimonio y fuentes de financiamiento de la Universidad Regional Ikiam, aquellos determinados en la Ley Orgánica de Educación Superior y los provenientes de proyectos o programas de inversión generados para su implementación. La Universidad Regional Amazónica Ikiam participará de la parte proporcional de las rentas que asigna el Estado a las universidades y escuelas politécnicas públicas. El proyecto también consta con cinco disposiciones transitorias y una final. La primera, la comisión gestora durará cinco años; la segunda, la comisión gestora en un plazo de noventa días a partir de su creación, iniciará trámites legales para la aprobación del Estatuto de la Universidad, así como las carreras y programas que conformen la oferta académica inicial. Tercero, en un plazo máximo de ciento ochenta días anteriores a la conclusión del período de transición, se convocará y se llevará a cabo el proceso de elección de autoridades de la Universidad, quienes ejercerán sus funciones en un período determinado por la comisión gestora. Cuarta, la transferencia de bienes y recursos que sustentaron la propuesta para la creación de la universidad, deberá efectuarse en el plazo y de acuerdo al procedimiento establecido por la LOES y demás normas conexas. Quinta, durante el primer quinquenio, Ikiam participará del FOPEDEUPO, sin menoscabo de valores absolutos de los

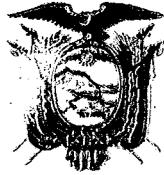


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

fondos que perciban las universidades y escuelas politécnicas. La Disposición Final: "La presente ley entrará en vigencia a partir de la promulgación en el Registro Oficial". El objetivo. El objetivo del Gobierno Nacional es que la Amazonía se convierta en la cuna de la revolución del conocimiento, y como un referente internacional de la conservación ambiental, del uso racional e inteligente de los recursos naturales, y como un ejemplo de que una educación superior de calidad y gratuidad, es el motor del buen vivir. Dentro de la misión y visión tenemos que la Ikiam es la generadora del conocimiento, investigación, información que permita desarrollar alternativas tecnológicas para llegar a un uso racional y responsable de los recursos naturales de la región, potenciando el talento humano del país y la conservación de la naturaleza. La Ikiam constituirá sin duda, un polo de desarrollo de vital importancia para la región, el país y la cuenca amazónica. Formar talento humano, crear y transferir conocimiento asociado al patrimonio natural y renovable y no renovable, para contribuir en la construcción de la sociedad del conocimiento del buen vivir, con proyección nacional e internacional. La ubicación estratégica de la Ikiam. Es un centro de educación superior que está siendo creado bajo los más altos estándares de calidad internacional, pensando en dotar a los estudiantes ecuatorianos y de la cuenca amazónica en su conjunto, de la más alta calidad docente de investigación para pregrado y posgrado, la misma que estará asentada a lo largo de la Región Amazónica del Ecuador, generando así un eje para la gestión de conocimiento en las áreas de ciencias de la vida y ciencias de la tierra. Geográficamente, la sede matriz está asentado en el campus Colonso, parroquia rural Muyuna, cantón Tena, provincia de Napo, aproximadamente a diez minutos de la ciudad de Tena. El campus Colonso se encuentra ubicado en la parroquia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Muyuna. El proyecto de la sede Ikiam, abarca una extensión de doscientos cincuenta y cinco hectáreas aproximadamente. Al tratar y al hablar de la sede la propuesta enfatiza que las universidades que se crean, podrán contar con sedes y extensiones, programas y carreras que sean aprobados de conformidad con lo establecido en la LOES, en su artículo ciento sesenta y nueve, literal i) y j), que otorgan al Consejo de Educación Superior, CES, la atribución de crear, suspender o clausurar extensiones, unidades académicas o similares. Estratégicamente, la sede de la Ikiam, para que cubra toda la demanda en la Región Amazónica, se establecerán las sedes de la siguiente forma: Una sede al norte de la Amazonía entre la provincia de Sucumbíos y la provincia de Orellana, una sede sur, en la provincia de Zamora Chinchipe en el cantón El Pangui. La oferta académica. El Consejo de Educación Superior CES, tiene la atribución y competencia de aprobar la creación de programas y carreras de universidades y escuelas politécnicas, dejando en claro que las referidas competencias o atribuciones del CES nacen de la Ley Orgánica de Educación Superior, y no de una ley ordinaria de creación de una universidad, bajo estos preceptos y fundamentalmente enfocados en el cambio de la matriz productiva, el Plan Nacional del Buen Vivir, objetivos primordiales del Estado ecuatoriano. En el primer trimestre del dos mil catorce, se tiene previsto el inicio de los cursos de nivelación en el campus universitario, con la finalidad de preparar a las y los bachilleres de la Región, antes de ingresar al centro educativo superior. Con esto se pretende que los futuros universitarios tengan un rendimiento acorde al nivel y a las exigencias de la alta demanda académica. La oferta académica inicial se enfocará a tres escuelas: Escuela de las Ciencias de la Vida, Escuela de las Ciencias de la Tierra, Escuelas de la Ciencia y Asentamientos Humanos. La socialización de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

cuatro universidades, y en especial de la Ikiam, se realizó el trece de septiembre del dos mil trece en las instalaciones del campus Colonso, con la presencia de autoridades locales y más de doscientos cincuenta estudiantes del tercer año de bachillerato, como ven ahí en los gráficos. Finalmente, señora Presidenta, compañeros assembleístas, en mi condición de Asambleísta, como ciudadana, como mujer amazónica, madre de familia y en representación de todas las familias de la Amazonía y particularmente de la juventud de mi provincia de Napo, quiero dejar constancia en esta fecha histórica del profundo agradecimiento al Gobierno Nacional del presidente, economista Rafael Correa Delgado, por haber hecho realidad un sueño anhelado de contar con una universidad, que en el pasado, ningún gobierno de turno nos ha hecho cumplir ese sueño, que por ley, derecho y justicia nos correspondía a los amazónicos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA SANMIGUEL PALACIOS GINA. Para concluir, señora Presidenta, mi intervención, quiero felicitar a la señora Presidenta de la Comisión y a todos y cada uno de los vocales y miembros de esta Comisión. Y de esta manera, pongo en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica, que cumple con los requisitos generales y específicos que determina la ley. Ikiam es selva, Ikiam es naturaleza, Ikiam es esperanza. Todos somos Ikiam. Muchísimas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Abrimos el debate con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

intervención del asambleísta Alberto Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CHACHA ALBERTO. Compañera Presidenta, compañeros asambleístas: La creación de las cuatro universidades en el país es un momento histórico para la patria y, a nombre de los niños y de los jóvenes de la Región Amazónica, quiero traerles un saludo a todos los compañeros asambleístas, que creo que es un derecho, un deber ineludible de esta Asamblea, y con ese reconocimiento que tenemos que tenerle a nuestro compañero Presidente, que ha sido una persona que se ha dado cuenta de las realidades que vive nuestra nación, mandó este proyecto muy importante acá y que creo que la Región Amazónica, los niños, los jóvenes que realmente quieren educarse y que salen a otras provincias y que después de dos, tres, cuatro años regresan nuevamente a las provincias amazónicas sin haber obtenido su título profesional, debido a veces a que sus padres no tienen el sustento económico para seguirles ayudando. Por eso es importantísimo que hoy, en esta Asamblea, que se va a aprobar este proyecto que realmente va a dar mucha importancia a la Región Amazónica, y a las provincias donde van a estar la sede y las subsedes, porque es un derecho que tiene esta región para que por primera vez en la historia, nuestras provincias amazónicas cuenten con una universidad de esta categoría. Los jóvenes, los niños que en este fin de semana hemos estado reunidos en muchos cantones de la provincia de Orellana, están muy contentos de que se va a crear estas universidades donde ellos van a tener la oportunidad de estudiar y tener su título académico, para poder ayudar a estos pueblos olvidados por muchos años. Este Gobierno de la revolución ciudadana está dando pasos muy grandes en beneficio de esta región, y es por esto que estoy muy contento de haber aprobado las tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

universidades anteriores, porque creemos y estamos convencidos que con la educación los pueblos son libres, que con la educación no habrá un pueblo sumiso, que tenemos que darles toda nuestra ayuda a los jóvenes del país y de esta manera que ellos salgan adelante, porque es la única forma de que nuestros pueblos con la educación puedan sobresalir. La Región Amazónica y las provincias, especialmente petroleras, tienen cuarenta años de olvido y es por eso que con este Gobierno hemos podido lograr muchas cosas positivas para nuestra región, y estoy seguro que con la creación de esta universidad, nuestra juventud, nuestros estudiantes, van a poder llegar adelante y van a cambiar el destino de estos pueblos. El artículo veintiséis de la Constitución, respecto a la educación establece que es área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, que es el derecho de las personas y el deber ineludible que tiene el Estado, es garantía de igualdad, de inclusión social y condiciones indispensables para el buen vivir. Así como también en el artículo veintisiete de la Constitución de la República establece que la educación, constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional y, en particular, es indispensable para el conocimiento y el ejercicio de los derechos de la Constitución. Compañeros asambleístas, creo que nuestros pueblos ya han sufrido demasiado, nuestros pueblos tienen el derecho y nosotros, como asambleístas de la República, tenemos el deber de dar a estas provincias que nunca han tenido la oportunidad de tener una universidad. Yo creo que es el momento y la época precisa para darles un buen regalo a estos ciento cincuenta mil estudiantes de la Región Amazónica. Estoy seguro que de la misma forma que hemos aprobado las otras universidades para las hermanas provincias del país, vamos a aprobar a esta universidad de la Región Amazónica Ikiam. Como ya lo dijo la compañera Gina Sanmiguel, Ikiam significa selva, Ikiam



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

significa vida, Ikiam significa la unión de nuestros pueblos amazónicos y del país. Así que, compañeros, gracias, señora Presidenta, por haberme dado la palabra, y quiero decirles a los compañeros asambleístas, no solamente a los de la bancada de nuestro movimiento de Alianza PAIS, sino a los otros compañeros, con mucho respeto y consideración que aprobemos esta universidad, porque realmente a nuestra Región Amazónica le hace mucha falta. Muchas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Gilmar Gutiérrez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBUA GILMAR. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Voy a empezar usando ese refrán que dice a caballo regalado no se le ve el diente, y claro que vamos a votar a favor y principalmente como amazónico, como nacido en el Tena y en la provincia de Napo, voy a votar a favor de este Proyecto de Ley. Pero, por favor, señora Presidenta, compañeras, compañeros asambleístas, tratemos con algo de seriedad este proyecto y los otros de creación de universidades. El presidente Correa criticó las universidades de garaje, cerró las universidades que él llamó de garaje. Les voy a demostrar, señores y señoras asambleístas, por lo menos decir lo informal con lo que se está llevando adelante este proyecto. Por favor, la primera lámina. El artículo trescientos cincuenta y cuatro de la Constitución, miren ustedes, claramente establece que las universidades y escuelas politécnicas públicas y privadas, públicas y particulares, se crearán por ley, se crearán por ley, ¿Qué entendemos? que una vez aprobada la ley inicia la construcción de la universidad, inicia la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

asignación de los recursos de la universidad. El artículo ciento ocho de la Ley Orgánica, -por favor la siguiente- es más específico. El ciento ocho de la Ley Orgánica de Educación Superior dice: "Creación de universidades y escuelas politécnicas. La universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del Consejo de Educación Superior a la Asamblea Nacional". Y en el último inciso dice: "No se dará el trámite de ley para la creación si se hubiere prescindido de alguno de estos informes o si fuesen desfavorables. El funcionario o autoridad pública que incumpla con estas disposiciones será responsable civil, penal y administrativamente de acuerdo con la ley". Aunque ustedes no lo crean, señoras y señores asambleístas, hace cinco años, hace cinco años el Gobierno colocó la primera piedra en el Tena, claro, con motivo de la campaña electoral de aprobación de la Constitución, en septiembre del años dos mil ocho, ahí se colocó la primera piedra. El pueblo no les creyó, lógicamente no tenían ni el proyecto recién hoy, cinco años después, estamos en el primer debate. Pero eso no es todo, la segunda primera piedra la colocaron con motivo de la campaña presidencial del año dos mil nueve, igualmente se comprometieron a construir inmediatamente la universidad, tampoco les creyeron, no había ni siquiera el proyecto de creación de la universidad. Pero eso no es todo, la tercera primera piedra la colocaron con motivo de la campaña electoral del año dos mil once, en mayo del dos mil once, aduciendo que una vez aprobada la consulta iniciaría inmediatamente la construcción de la universidad. Pero ahí no para esto, la cuarta y, al parecer definitiva primera piedra, la colocaron con motivo de la última campaña presidencial, pero nuevamente sin el proyecto de ley y entonces el pueblo tampoco les creyó, y para tratar de convencer a la ciudadanía expropiaron terrenos e iniciaron la construcción. La pregunta es ¿con qué

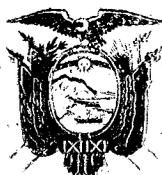


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

respaldo? Miren, señoras y señores asambleístas, pueden estar cometiendo el delito de peculado. ¿Con qué sustento asignaron los recursos para expropiar terrenos?, ¿con qué sustento asignaron recursos para iniciar la construcción de la Universidad Regional Amazónica? Como ustedes pueden ver está en la provincia de Napo cantón Tena, parroquia Muyuna. Claro que es necesaria la Ley, si en la ley que estamos tratando ahora, en el artículo dos, se establece la sede de la Universidad, y qué tal que aquí había una mayoría diferente y cambiaban la sede, cambiaban el sitio de la sede, es lógico que no podía iniciar la construcción. Pero, bueno, está la construcción y van a ver ustedes, observen, sí, esto al menos, yo no he visto una infraestructura universitaria, no, no, pero eso no es la foto, -esos son galpones de pollo. -Pónganme las fotos de la Universidad, por favor, eso no es, esa es, pase a la siguiente lámina, por favor, para que puedan ver, está más clara-. Miren están hecho los galpones de la universidad, perdón, es la construcción de la Universidad Ikiam. Miren, señoras y señores asambleístas, yo no he visto, no he visto en ninguna parte del mundo esta infraestructura para una universidad, no lo he visto. La siguiente lámina para que puedan observar. Ahí tienen ustedes, estas son las construcciones que se están llevando adelante, como dije, ilegal e inconstitucionalmente, pero lo están haciendo. ¿Con qué sustento habrán asignado los recursos para que se hagan estas construcciones? Por favor, compañeras y compañeros asambleístas, hay que mejorar la infraestructura, si criticamos las universidades de garaje, como digo, y el Presidente cerró las universidades de garaje, ¿qué es esto, o eso está bien, o esta es una infraestructura moderna para una universidad? y ahí tienen más fotografías, -La siguiente, ahí tienen fotografías de la universidad-. Pero miren eso no es todo, compañeras y compañeros asambleístas, por favor, el artículo ciento nueve de la ley.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Miren, en el artículo ciento nueve de la ley, aparte que el ciento ocho es clarísimo, que para iniciar el trámite de ley primeramente tiene que cumplirse con la aprobación o por lo menos con tres informes favorables, pero aquí detalla los requisitos que debe contener la creación de una universidad o escuela politécnica, y ¿qué dice el ciento nueve? “Quien promueva la creación de una universidad o escuela politécnica deberá presentar al Consejo de Educación Superior una propuesta técnico-administrativa, que contenga los siguientes requisitos”, y aquí establece un sinnúmero, voy a leer algunos: “Propuesta de estructura orgánica funcional”, el numeral dos. El tres, “La estructura académica con la oferta de carreras en modalidad de estudio presencial, que deberá ser diferente a las que impartan las universidades existentes”, bien, que deberá ser diferente a las que imparten las universidades existentes, tengan presente. El numeral cuatro, “La propuesta técnica-académica debe contener el modelo curricular y pedagógico, las mallas y diseños macro y micro curriculares, perfiles profesionales, -tengan claro ese requisito-programas analíticos”, etcétera, etcétera. Miren, aquí tengo el informe de SENPLADES que ustedes mismo nos entregaron. En el informe de SENPLADES, aquí habla que se van a crear dos carreras, dice, licenciatura en Ecología y Conservación e ingeniería en minas. En el mismo informe la SENPLADES, no voy a leer otra cosa que no sea el informe de la SENPLADES, dice: Carrera de licenciatura en Ecología y Conservación, la parte pertinente, “sin embargo no se consideran las áreas de docencia, -en el proyecto no está considerada las áreas de docencia- ni se especifica los títulos que ofrecen”. Miren, es un requisito de proyecto de ley presentar eso. El informe de SENPLADES dice que no presentan los títulos que ofrecen en la carrera de Ingeniería en Minas, dice el informe de SENPLADES, no yo, se presenta en una tabla la matriz



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

comparativa de las carreras y programas.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR. ...en el entorno regional. No se detalla de manera particularizada el análisis carrera por carrera, sin embargo se concluye que esos programas se vinculan a las formas tradicionales de la ingeniería en Minas, relacionadas a la explotación. Los mismos sistemas de explotación van a enseñar, al menos eso lo dicen, pero no detallan. Por lo tanto, las innovaciones que ofrece la Ikiam se orientan a su formación con la ingeniería y tecnología incorporando elementos ambientales y de desarrollo. Miren, les estoy leyendo algunas partes del informe de la SENPLADES. Acá dice: "Cabe indicar que en el presente capítulo se habla sobre la pertinencia de la creación de la Ikiam y dos subsedes que se ubicarán también en la Amazonía", pero en el expediente o en el proyecto no se desarrollan las especificaciones técnico-académicas de las mencionadas subsedes.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se terminó su tiempo, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR. ...es decir es un proyecto totalmente incompleto. Igual en el informe del SENPLADES detalla las falencias que tiene este proyecto. Terminó, señora Presidenta, pidiendo de favor que se trate o es que el proyecto quieren utilizar también electoralmente en la próxima campaña presidencial.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se acabó su tiempo, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Armando Aguilar.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMADO. Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: Antes de iniciar mi ponencia y presentar algunas observaciones, un tanto de fondo a este proceso de creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, quisiera que, por favor, se autorice que se pase un video, por favor. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO.

“Presentadora: Hogar de pueblos ancestrales. Una de las regiones más sorprendentes del Planeta, conservar y utilizar inteligentemente estos recursos naturales, renovables y no renovables, es nuestro desafío. Cómo lo afrontemos definirá nuestro futuro. Presentador: Por eso nace Ikiam, universidad regional amazónica. Presentadora: Es una iniciativa del Gobierno Nacional que dará un importante impulso a la calidad y excelencia de la educación superior en el Ecuador. Presentador: La alternativa para que nazca en nuestra Amazonía la revolución del conocimiento. Presentadora: Y que era hace algún tiempo una aspiración frente a una justa necesidad. Hace poco un sueño, hoy es una realidad. Su propuesta técnico-académica, que es el alma de la nueva universidad, fue entregada a las autoridades competentes en agosto del dos mil doce, y las obras de construcción han empezado en Muyuna a seis kilómetros del Tena. Estamos conscientes de la realidad de los jóvenes amazónicos, y de que no podemos perder más generaciones de bachilleres, que por desinformación y temor no siguen sus carreras universitarias. Con ayuda de la tecnología y la comunicación, los chicos experimentaron un recorrido que los guió a través del procedimiento que deben seguir para acceder a la educación superior gratuita y de calidad, consagrada en nuestra Constitución. Entrevistado 1: Es muy positivo que hagan esto porque hasta nos orientan, porque la mayoría de veces, como dicen, uno cuando sale del bachillerato no sabe para dónde coger. Entrevistada 1.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Lo que buscan es el progreso de nosotros, los estudiantes, como bien lo mencionaban buscan la excelencia y es lo que nosotros también queremos. Presentadora: Ruta Ikiam ha sido la oportunidad perfecta para conocer mejor a los jóvenes amazónicos, sus sueños, sus anhelos y sus esperanzas, pero también ha sido la oportunidad perfecta para que ellos conozcan mejor la manera cómo seguir con sus estudios superiores, y entrar en contacto directo con esta universidad de categoría mundial, que se construye en la Amazonía. Presentador: Ikiam ya inició la construcción de su sede principal. El campus Colonso, en Muyuna cerca de la ciudad del Tena, en la provincia de Napo. Además contará con una sede norte ubicada en la parroquia El Eno, en el límite provincial de Sucumbíos y Orellana, y una sede sur, será ubicada en el cantón El Pangui, en la provincia de Zamora Chinchipe. Ikiam no va a reemplazar a ninguna universidad anterior, en nada se asemeja a proyectos del pasado. Presentadora: La juventud amazónica no había contado hasta ahora con universidades de excelencia, que nos entreguen la educación que merecemos. Presentador: Esta es tu oportunidad, una nueva experiencia de conocimiento y superación. Presentadora: El futuro como nunca antes existió en nuestra Amazonía, y más. Presidente de la República: Estamos construyendo, se llama Ikiam, que en shuar significa, selva, y va a ser una universidad a nivel mundial, de hecho ya ha despertado la expectativa a nivel mundial, porque va a estar en medio de laboratorio natural mejor y más grande del mundo, que es la selva amazónica, va a ser sobre todo una universidad dedicada a ciencias de la vida. Ya las clases empieza el dos mil catorce, eso ya se está construyendo. tienen la matriz en Tena, tiene una sede en Zamora, entre Zamora y Morona, y tiene otra sede entre Orellana y Sucumbíos. Es decir, centro, sur y norte de la Amazonía. Presentadora: Ikiam, Universidad Regional Amazónica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

para que logres ser todo lo que soñaste ser, y más". -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Bien, esta presentación por supuesto que es un video preparado por el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, y la presentación también del compañero Presidente de la República en la que señala de manera clara, de manera concreta que esta Universidad tiene una particularidad distinta a las otras tres que ya hemos discutido en el Pleno de esta Asamblea Nacional; y es que esta Universidad se crea con su sede matriz y con sus dos sedes en el sur y en el norte. Quisiera que me ayude, por favor con una presentación. Sigamos. Bien, el propio Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humanos, después de todos los estudios realizados, determina que en la Amazonía, anualmente egresan diez mil bachilleres, diez mil bachilleres que no tienen una oferta académica suficiente. Si bien es cierto hay una universidad fiscal en el Puyo, pero no existe en las demás provincias, por eso precisamente esta universidad responde a esos requerimientos y a esas necesidades. - Sigamos, por favor. Sigamos-. Este es un mapa y un gráfico preparado por el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, ahí se señalan la sede matriz, la sede norte y la sede sur. -Sigamos-. He preparado un mapa vial, desde Nueva Loja, que es la capital de la provincia de Sucumbíos, hacia Quito, la próxima ciudad donde hay universidades, en bus se demora hoy con las vías que están por supuesto, mejoradas enormemente por nuestro Gobierno de la revolución ciudadana, pero no menos de seis a siete horas, desde el Coca, ocho horas, al Tena caso similar, por eso es la propuesta. -Sigamos por favor-, que está recogida en los informes técnicos, en los informes técnicos previos, favorables, vinculantes, que todos pueden acceder a través del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

sistema, ¿verdad? son por mostrar esto, más de mil fojas ¿verdad? que precisamente cumplen con el requisito del artículo tres cincuenta y cuatro de la Constitución de la República, que señala que las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable, informe favorable y vinculante, aquí están los informes favorables y vinculantes tanto del CES, del CEAACES y de la SENPLADES. Y en todos los informes, que son favorables y vinculantes, precisamente se establece la creación de la matriz y sus dos sedes porque, caso contrario, ya lo alerté en el debate de la Universidad Nacional de Educación, tenemos una restricción, tenemos una limitante, la disposición general sexta, que determina que no se pueden crear extensiones, sedes ni programas fuera de la provincia donde funciona la sede principal, esto es, la sede matriz va a estar en el Napo, en la provincia de Napo, para poder crear, si lo hacemos fuera de la ley, si lo hacemos vía acto administrativo, se tiene que reformar esta disposición general sexta, pero no solo aquello, no solo aquello, en el propio Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Ikiam y en las otras leyes, se establece que durante los próximos cinco años, después de creadas, después de vigentes las leyes, va a haber una Comisión Gestora, una Comisión Gestora que va a estar durante cinco años, y después de los cinco años se van a elegir las autoridades y los organismos universitarios, quien prepara ya para futuro, y eso hay que irlo pensando no solo para el tema de la Ikiam, sino para todas las universidades. ¿Quién prepara el informe, quién prepara la solicitud, quién le autoriza al rector para que presente al CES la solicitud para creación de sedes y extensiones, o programas? Es el Consejo Universitario. Estas cuatro universidades, y de manera particular la Universidad Regional Amazónica Ikiam, no tendrán Consejo Universitario sino hasta después de cinco años, cuando se elijan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

a las primeras autoridades y la estructura interna de la universidad constituya su primer Consejo Universitario para que presente la propuesta. Yo lo que quiero dejar señalado y completamente claro, que en el propio informe que presenta el Ministerio Coordinador.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muchas gracias. De antemano pido que se me conceda los cinco minutos adicionales, porque este es un tema súper importante para la Amazonía, fundamentalmente para las provincias del norte de Orellana y de Sucumbíos y las provincias del Sur, de Zamora Chinchipe y Morona Santiago. En todo caso, aprovecho los segundos que me quedan para señalar que en los informes previos, vinculantes, obligatorios consta en varios pasajes, en varios textos que se crea, -sigamos, por favor-, la sede matriz y sus dos subsedes. Allí está el tema orgánico funcional que consta también en estos informes previos y vinculantes, que le confiere la potestad al Consejo Universitario para aprobar la solicitud que debe ir al CES, para que se creen sedes y extensiones. El Consejo Universitario, nuevamente insisto para que quede esto como punto de análisis y de reflexión, va a constituirse después de cinco años de aprobada la ley. Por favor, cuando sea pertinente solicito me confiera los cinco minutos adicionales para sustentar de manera mucho más detallada este tema, por favor. Muchas gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Antonio Posso.....

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. Muchísimas gracias.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Algunas personas saben que yo provengo de la academia, al igual que conozco al menos a dos colegas asambleístas aquí, que conjuntamente conmigo, hasta hace poco fuimos rectores universitarios, y de alguna manera pues, conocemos esta temática. Y yo quisiera comenzar indicando que nadie de los que estamos aquí presentes podemos, sin duda, oponernos a la creación de nuevos centros de educación superior como nos ocupa el día de hoy. Se trata adicionalmente de dar cumplimiento a una disposición constitucional, porque la Constitución establece el trámite correspondiente para la creación de las cuatro universidades, que nos ocupan en estos últimos tiempos. Eso es así, y es bueno que los recursos económicos con los que cuenta el Estado se destinen, hoy por hoy, a crear más centros de educación, porque más adelante con la eventual vigencia del Código Orgánico Penal, a lo mejor los recursos van a tener que destinarse simplemente a construir más cárceles. Yo no creo que eso sea adecuado para el país. Yo quisiera hacer unas reflexiones respecto al proyecto de creación de esta universidad. No pude lamentablemente participar en el debate de las otras, pero hay características comunes que ameritan la necesidad de algunas reflexiones y algunos correctivos. En primer lugar, esta universidad que se crea con una ley de tres artículos, en el artículo tercero se establecen los recursos para el funcionamiento de la universidad, y se establece que esos recursos son los que provienen de la Ley Orgánica de Educación Superior, de la LOES. ¿Cuáles son los recursos de la LOES destinados al funcionamiento de las universidades? Los recursos del FOPÉDEUPO, Fondo de Desarrollo Universitario y Politécnico, una Ley que yo la impulsé hace muchos años atrás y que financia la vida institucional de todas las universidades y politécnicas del Ecuador. Así es. Tiene como alimentación de esos recursos una participación porcentual en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

impuesto a la renta y en el impuesto al valor agregado, que lamentablemente no se cumplen en forma estricta como establece la ley para entregarlas en los porcentajes establecidos en la misma. Sin embargo aquí, en el artículo tres, como acabo de señalar, los recursos que van a financiar son los del FOPEDEUPO, pero la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo ciento ocho, numeral nueve, establece entre los requisitos para la creación de una universidad, con su venia, colega Presidenta, dice: "Para la creación de universidades y escuelas politécnicas públicas se deberá contar con la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas para la creación de la partida presupuestaria correspondiente, que garantice su funcionamiento, sin menoscabo de las rentas de las demás universidades". Sin menoscabo, según la Real Academia de la Lengua, significa, sin restar recursos a las otras universidades. Pero aquí no está ocurriendo esto, porque para la creación de las nuevas instituciones se está simplemente acudiendo al FOPEDEUPO. Esto es más o menos como una familia, surgen cuatro hijos adicionales, los padres de familia por supuesto, tienen que destinar recursos para alimentación, etcétera, para sus nuevos hijos. Pero aquí no está ocurriendo eso, no existe la partida presupuestaria que manda el artículo ciento ocho, numeral nueve de la LOES, para que cuente con recursos propios, específicos en la creación de las nuevas universidades. Eso significa que sí va a haber el menoscabo de los recursos que hoy por hoy son partícipes del resto de instituciones de educación superior. Esto tiene que corregirse, es un aspecto de fondo, no es un aspecto formal, no es un aspecto de simple procedimiento, es de mucho fondo. Pero adicionalmente en la disposición transitoria sexta dice que los recursos del FOPEDEUPO solo serán para los cinco primeros años, todo eso tiene que corregirse. Pero en el artículo tres, simplemente se atribuye a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

recursos del FOPEDEUPO en este caso para su funcionamiento. Este es un tema absolutamente serio que amerita una profundización en el análisis, la Comisión pienso que tiene que receptor, especialmente la certificación que manda la LOES del Ministerio de Finanzas, indicando cuáles son los recursos propios con los cuales se crean las nuevas universidades que, por supuesto está muy bien que se creen, una de ellas incluso como el Yachay se crea en mi provincia de Imbabura, muy cerca de la Universidad Técnica del Norte, de la cual yo he sido rector algunas veces, y no creo que estén haciendo competencia a la otra institución, para nada, son recursos públicos los de la una y de la otra, más bien hay que optimizarlos y complementarlos, lo que, ante todo, a todos nos interesa y especialmente al Gobierno Nacional, es que se cualifique el sistema educativo, que las universidades todas ojalá sean acreditadas de calidad, de excelencia y no las de garaje, que por supuesto han tenido que sucumbir por el peso de sus propios errores, como tenía que suceder. Así es. Este es un aspecto entonces fundamental, y el otro aspecto que yo debo hacer referencia. Colegas parlamentarios, hace unas tres semanas yo personalmente estuve en el Tena, y fui a visitar las instalaciones de la nueva universidad que se está creando. También expreso mi preocupación por qué se han creado o se han construido infraestructuras sin tener la ley, es una preocupación también que a lo mejor puede acarrear problemas de orden civil, administrativo, que se debe tomar muy en cuenta por parte de los promotores. Así es, pero a mí, a mí sí me queda la preocupación respecto al tipo de construcción que se está realizando allá en el Tena. Primero es en un hueco, es en un hueco donde se construyen las instalaciones principales, a mí me preocupa con el sistema invernal propio de aquella zona, cuando tengamos un invierno muy fuerte, va a haber profundas inundaciones en aquellas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

instalaciones, y realmente parecen simples galpones lo que allí se construye. Eso también es la verdad y se pudo constatar en las propias imágenes, yo lo vi con mis propios ojos. Yo creo que un centro de educación superior amerita otro tipo de condiciones, incluso de carácter infraestructural, todos estos temas tienen que motivar un profundo análisis por parte de los promotores. Entonces, colegas parlamentarios, por supuesto, todos debemos apoyar proyectos de vida, proyectos educativos tan fundamentales para el desarrollo del país, pero corrigiendo estas deficiencias, que desde mi punto de vista.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. ... son fundamentales. Yo creo que estamos a tiempo de hacer esas correcciones, pediría a la Comisión respectiva que lo haga, porque para segundo y definitivo debate, al menos el tema de orden presupuestario tiene que estar absolutamente claro. Ratifico, y con esto concluyo, que mi apoyo será verdaderamente militante y entusiasta a la creación de estas cuatro universidades, pero siempre que las cosas se hagan por el camino correcto y adecuado a las normas legales vigentes. Gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Manuel Ochoa.....

EL ASAMBLEÍSTA OCHOA MORANTE MANUEL. Compañera Presidenta, compañeros asambleístas, hermanos ecuatorianos que nos ven y nos escuchan desde los diferentes medios de comunicación: Para mí es una alegría saber que nuestros hermanos amazónicos, después de tantas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

décadas sus sueños se hagan realidad. Pensar que tuvieron que pasar algunas décadas para que alguien haga conciencia que el progreso, que el desarrollo y el futuro de una nación está en la educación. Pero gracias a que vivimos tiempos de revolución, tenemos que felicitar muy de veras la visión de nuestro compañero presidente Rafael Correa, que es una persona que está apostando al desarrollo de nuestro país, ¿de qué manera?, ¿de qué forma? De invertir justamente en lo que nos está sacando del subdesarrollo en el que siempre hemos estado inmersos, que es la educación. Yo quiero recordar, compañeros, que sin educación no hay revolución, tenemos que invertir en educación. Hoy estamos debatiendo cuatro nuevas universidades, ojalá en un futuro no muy lejano podamos estar discutiendo cuatro más, diez más, ojalá en cada provincia haya una Ciudad del Conocimiento, qué alegría. Hay un adagio muy popular que dice que invertir en saber es saber invertir, y es la mejor inversión cuando pensamos en la educación, porque sabemos que es la mejor herencia que podemos dejarles a nuestros hijos. Para mí es una inmensa alegría saber que los hermanos olvidados de siempre, los hermanos del Cañar, los hermanos de Imbabura, los hermanos de Napo hoy ellos también estén haciendo realidad sus sueños, porque años atrás hay que recordar que pensar estudiar en la universidad era una utopía, era soñar despierto, porque tendríamos que pensar en ir a Quito o ir a Guayaquil, pero gracias al proyecto revolucionario hoy cada día vamos teniendo universidades en las diferentes provincias del país. Qué alegría, compañeros, compañera Presidenta. Ojalá la provincia a la cual me debo y represento, Santo Domingo de los Tsáchilas, ojalá en un futuro no muy lejano, nosotros también podamos tener una universidad de calidad, una universidad de excelencia, de categoría mundial. Saber que nuestra ciudad Santo Domingo, a pesar de ser una de las más jóvenes del país,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

allí hoy en día se educan estudiantes de cuatro provincias vecinas. Santo Domingo cuenta actualmente con una población cercana a los quinientos mil habitantes, sin embargo no cuenta con una universidad de esta calidad o mejor dicho con ninguna universidad pública. Es por ello que digo ojalá una de las próximas que se lleguen a crear, sea en mi provincia, porque, como les decía, se educan diariamente cientos y miles de estudiantes y tienen que salir de su provincia nuestros hijos porque no tenemos una universidad, a pesar de que Santo Domingo es una de las ciudades de mayor crecimiento y desarrollo en Latinoamérica, no cuenta con una universidad así, ojalá. Pero bien por los compañeros, bien por los ciudadanos, nuestros hermanos de las provincias donde se están creando estas universidades. No nos queda más que apoyar, compañeros, porque en tiempo de revolución invertir en educación es lo mejor. Sea lo que sea, digan lo que digan, la Universidad de la Selva es una realidad, es por ello que están muy contentos los compañeros amazónicos. Yo también estuve esta semana recorriendo la Amazonía, y los hermanos de la Amazonía se sienten felices porque dicen nuestros hijos ya no se quedarán ignorantes, nuestros hijos ya van a tener universidad, ya van a ser profesionales. Qué alegría cuando escucho a los compañeros de la Amazonía que van a tener su universidad. Es por ello, que vamos a apoyar este proyecto, compañera Presidenta. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Ulbio Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS SAQUICELA ULBIO. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: Creo que hay que apoyar, indudablemente, todo proyecto que apunte a rescatar un derecho fundamental de los pueblos, como es el derecho a la educación. Pero con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

la misma firmeza con la que decimos que estamos obligados a respaldar, también creemos que debemos aportar planteando algunas observaciones, y quiero señalar muy bien el nombre del proyecto de la Universidad Ikiam, que significa vida, que significa selva. Pero hay que ser conscientes también, de que siendo la Región Amazónica vida y vida en abundancia, con su líquido fundamental el agua, en abundancia también, hoy por hoy está amenazada por un problema que nos puede dejar efectivamente recursos económicos, pero que a la postre para los hijos de nuestros hijos lo que nos va a dejar, precisamente, es arruinando la vida, la selva, el agua. Por eso es que preocupa, señora Presidenta y señores legisladores, me he dado el tiempo suficiente como para leer con atención todo el proyecto, incluyendo la Exposición de Motivos, que es la filosofía con la que se crea, que es la filosofía que orientará la Universidad Regional Amazónica, y en su décimo segundo inciso dice lo siguiente: "Desde esta perspectiva, la visión de la Universidad Regional Amazónica Ikiam pretende generar una oferta académica y actividades investigativas que por una parte, procure armonizar la explotación de recursos naturales no renovables (minas y petróleo) con procesos amigables con el ambiente". Hace rato estuvieron aquí las mujeres amazónicas, que trajeron a sus niños, que trajeron a sus esposos y que nos dejaron un mensaje claro, defender la vida, ese laboratorio inconmensurable que significa la Amazonía, vida que obviamente no compagina con el proceso del extractivismo que se quiere implementar, acompañado de una serie de elementos propagandísticos. Por eso creo, señora Presidenta y señores legisladores, que pretender implementar esta visión, que obviamente no es la visión que se nos puso por acá, pero aquí está en la Exposición de Motivos y que, como decía, es parte fundamental de la filosofía con la que se crea. ¿No será acaso una nueva Escuela de Geología y Minas, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

como complemento a ello poner el estudio de la biodiversidad, del conocimiento ancestral, etcétera, etcétera? Si es así, entonces, señora Presidenta, creo que esta visión estaría afectando a una serie de disposiciones constitucionales, como es el artículo diez, que declara a la naturaleza como sujeto de derechos; el doce, que establece que el agua es un derecho humano; el doscientos cincuenta, que al hablar de la Región Amazónica determina que es una región que constituye un ecosistema indispensable para el equilibrio ambiental en el planeta. La pregunta es, y la duda surge por este inciso décimo segundo de la Exposición de motivos, vamos ¿a qué tipo de universidad? ¿Efectivamente vamos a una universidad que se dedique a analizar los procesos de este laboratorio inconmensurable, que se llama Amazonía o vamos, a pretexto de aquello, teniendo como pantalla a lo que se acaba de señalar, a implementar una escuela o una universidad que nos vaya, precisamente, a profundizar el modelo extractivista?, concretamente en petróleo al norte y ahora al sur también en petróleo, con la Undécima Ronda Petrolera, y el proceso extractivista minero que se viene dando. Entonces, en ese sentido, creemos, señora Presidenta, que debemos ir definiendo. El artículo uno del proyecto de ley reconoce en su primer inciso que se dará autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica a la universidad; pero paralelamente, al establecer a la comisión gestora de esta universidad, se detalla que la comisión gestora será designada exclusivamente por el Ministerio Coordinador del Conocimiento y de Talento Humano. El artículo dos establece la posibilidad de creación de sedes, extensiones, subsedes, unidades académicas. Creemos que esta cuestión, dada la extensión de la Región Amazónica y el hecho de que cada una de las provincias tiene sus propias y específicas particularidades, debería apuntarse a darle un desarrollo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

equilibrado a cada una de las provincias amazónicas. Por ello planteamos que la Comisión recoja los siguientes criterios. Primero, en el décimo segundo inciso de la Exposición de Motivos, dirá: "Desde esta perspectiva, la visión de la Universidad Regional Amazónica Ikiam se orientará esencialmente a la investigación científica para el desarrollo de nuevas formas de uso y manejo de la biodiversidad y el ambiente, para que la Región Amazónica pueda constituirse en un nuevo polo de desarrollo que con el tiempo sustituya las prácticas no sustentables"; es decir, aislar lo que han ido, o para ser consecuentes con lo que han pedido las mujeres amazónicas, que fueron exponiendo su punto de vista, con un grito lanzado desde lo profundo de la selva, aislar la selva del proceso extractivista que se plantea. Segundo, que el artículo dos diga: "La Universidad Regional Amazónica Ikiam tendrá su sede matriz en el cantón Tena, provincia de Napo, y contará con una subsede en cada una de las provincias amazónicas, pudiendo contar además con las unidades académicas o similares, programas y carreras que serán aprobados de conformidad con lo establecido en la Ley de Educación Superior y demás normas reglamentarias". Tercero, que la primera disposición transitoria contenga lo siguiente: "Una vez promulgada la presente ley en el Registro Oficial, la Función Ejecutiva en su calidad de promotora de la Universidad Regional Amazónica Ikiam llamará a la conformación de una Comisión Gestora, la que estará conformada en forma tripartita, con un representante de la Función Ejecutiva, que la presidirá; un representante de los gobiernos autónomos descentralizados de la Amazonía, -que implica a los gobiernos provinciales, gobiernos municipales y gobiernos parroquiales-; y, además, a un representante de las organizaciones sociales de las nacionalidades y pueblos de la Amazonía". ¿Por qué esta conformación? Porque quiénes más que los gobiernos autónomos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

descentralizados como para conocer muy de cerca de lo que significa precisamente las necesidades de transformación y cambios de estos pueblos. Y, ¿por qué las nacionalidades?, ¿por qué representantes de las nacionalidades? Recordemos que la Constitución de la República ordena la participación de los diversos estamentos en la toma de decisiones fundamentales en los destinos del Estado. Los pueblos y las nacionalidades son algunos de aquellos elementos que permanentemente han sido tomados solamente con fines proselitistas, electorales. Este es el momento, entonces, en el que los pueblos y nacionalidades amazónicas y amazónicas deben ser considerados, precisamente...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS SAQUICELA ULBIO. ... para propender a contribuir y a impulsar este Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica. Termino señalando, señora Presidenta, el hecho que en la provincia de Morona Santiago nos hemos quedado sin institutos de formación de maestros, porque han desaparecido al Instituto Normal número Diez, y ha desaparecido también en la práctica el Instituto de Formación Docentes de Bombaiza, para las comunidades indígenas. Y en este momento, es necesario, es imprescindible, teniendo en cuenta las dificultades de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo que tiene su extensión en Macas, se dé cabida para que todas las capitales provinciales de la Amazonía puedan contar con la subsede de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Ricardo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Compañera Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas, ecuatorianas, ecuatorianos: La educación superior es sin lugar a dudas supremamente valiosa. Treinta y seis mil aspirantes se inscribieron este año para rendir la prueba de ingreso a las universidades. ¿Qué nos indica esta cifra? Que existe una alta demanda de educación superior sin precedentes, acompañada de una gran diversificación de la misma, y una mayor toma de conciencia por parte de los jóvenes que ven en el acceso a la educación mayores oportunidades para mejorar su calidad de vida y, por ende, contribuir en el desarrollo sociocultural, político y económico de nuestro país. La educación superior, entonces, debe comprender todo tipo de carreras de formación y principalmente investigación, ya que cuando se intenta transformar los procesos de aprendizaje humano se comprende que estos se deben desarrollar con una metodología holística, lo que implica un análisis de un sistema complejo, que involucre a todas las disciplinas académicas para lograr grandes cambios sociales y tecnológicos para ser generadores del buen vivir. Es por ello que la educación superior debe hacer frente a los retos que suponen las nuevas oportunidades creadas por la investigación y la tecnología, lo que mejora la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber. Entonces, ¿por qué es importante una universidad que genere carreras que se enfoquen en temas como el manejo de la biodiversidad y la conservación del ambiente? Porque Ecuador es uno de los países más diversos del planeta, con la mayor cantidad de especies vegetales y animales por kilómetro cuadrado. Se ha calculado que existen entre veintidós mil y veinticinco mil especies de plantas, de las cuales más de dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

corresponden a especies arbóreas y más de tres mil son orquídeas. La biodiversidad es tal que en algunas regiones de nuestra selva húmeda se han encontrado más de doscientas especies de árboles por hectárea, casi diez veces más que los bosques templados más ricos de Norteamérica. Al igual que en el caso de la flora, la biodiversidad en especies animales en el Ecuador es extraordinaria, el número de vertebrados que incluye peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos sobrepasa la cifra de tres mil quinientos, de los cuales mil seiscientos son aves, con un alto porcentaje de endemismo, estos atributos han justificado la inclusión de nuestro país en el pequeño grupo de países de mega diversidad en el mundo. Antagónicamente, de las cincuenta y tres universidades, que forman parte del sistema de educación superior, apenas diecinueve carreras relacionadas con los recursos naturales, su conservación, prevención, mitigación y riesgo, existen hoy en día. Estamos hablando de un porcentaje de treinta y cinco por ciento, lo que quiere decir que existe una baja inserción estudiantil en estas áreas, siendo de esta manera una necesidad imperiosa aprobar esta propuesta académica, la misma que armonizará la gestión de los recursos naturales no renovables con procesos amigables con el ambiente. No posterguemos, compañeros assembleístas, compañeros ecuatorianos, decisiones fundamentales para el desarrollo del Ecuador. Tengamos presente que las naciones desarrolladas en el mundo han iniciado su transformación hacia una nueva sociedad, basándose en el conocimiento, la ciencia y la tecnología, promoviendo de esta manera el manejo sostenible y corresponsable de los recursos finitos, ya que la conservación de la biodiversidad biológica es asumida también desde un punto de vista ético-cultural, de manera corresponsable que se alcanza, sin duda alguna, con la educación, el respeto a la naturaleza pues, siendo reflexivos, la diversidad cultural



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

aporta no solo preguntas, sino también respuestas de cómo prolongar y vivir en armonía con la naturaleza. Frente a ello, Ikiam formará talentos para crear y transferir conocimientos asociados al patrimonio natural y no renovable, cuyos valores serán la pluralidad de pensamiento, la tolerancia multi y transdisciplinaria, la cultura de transparencia, el respeto a la diversidad biológica y cultural; asimismo, promoverá su excelencia. Ikiam será la primera universidad que estará asentada a lo largo de la Región Amazónica del Ecuador, específicamente en la ciudad de Tena, constituyéndose en un eje para la gestión del conocimiento en las áreas de la ciencia de la vida y también de las ciencias de la tierra. Permitamos, entonces, que la Amazonía se convierta en la cuna de la revolución de conocimiento, que sea un referente internacional de conservación. En este contexto, tenemos la oportunidad de hacer historia con fuertes implicaciones hacia el futuro de nuestro país. Tenemos el talento humano suficiente y somos bendecidos con un incuantificable patrimonio biodiverso, para empezar a generar nuestras energías renovables a través de la ciencia y la tecnología, pues esta Universidad Ikiam constituirá el espacio que cristalizará múltiples facetas del desarrollo social, en aras de alcanzar la formación integral de muchos de nuestros estudiantes, es decir, tendremos resultados prominentes en el descubrimiento científico, reafirmando la relevancia, pertinencia en su creación. Ecuatorianas, ecuatorianos, somos un país cuya prioridad debe dejar de ser la cooperación internacional en términos de financiamiento, sino la transferencia de conocimiento y tecnología. Solo así podremos cambiar la relación negativa en el intercambio de bienes y servicios con el mundo, y así generar más riqueza para todas y todos. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Andrés



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Páez.-----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS. Señora Presidenta y colegas legisladores: Yo saludo los esfuerzos que se enrumben a mejorar la calidad de la educación universitaria. Ese debe ser un propósito alrededor del cual confluyan todos los estamentos de la sociedad, sobre todo porque se han advertido en el país serias deficiencias respecto de los contenidos académicos en algunas universidades, que en su momento fueron calificadas como universidades de garaje, algunas de las cuales, efectivamente, eran eso, y que dejaron mucho que desear respecto de los contenidos que impartían, y también de los profesionales que salieron de esas universidades y que hoy ocupan importantes funciones en algunos casos, señora Presidenta. La calidad académica es un desafío que no puede ser visto como patrimonio de una propuesta política, sino como parte de un proyecto de todo un país que espera de la universidad sus mejores esfuerzos para gestar cuadros, que tengan la posibilidad de asumir reales desafíos ante la colectividad. A algunos de los colegas que están aquí les voy a recordar lo que pasó en la Legislatura pasada cuando discutíamos la Ley de Educación Superior, y dijimos es verdad que esa, por ejemplo Universidad Cooperativa de Colombia era un verdadero desastre. Es verdad que allí había problemas de fondo, es verdad que de esa universidad salían profesionales graduados en treinta y cinco días, a cambio de un curso intensivo de supuesta especialización. Pero también es verdad, señora Presidenta y colegas legisladores, que algunos de los profesionales graduados en esas universidades ocupan hoy funciones, por ejemplo de fiscales; por ejemplo de auditores en la Contraloría y respecto de ellos no se ha hecho absolutamente nada. Cómo es posible que habiendo cuestionado a esa universidad, tengamos que soportar que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

hayan supuestos profesionales, supuestos porque no cumplieron los requisitos y las demandas académicas, que otros sí han cumplido en su formación universitaria, y que sean esas personas las que se dedican a impartir justicia por ejemplo, o que asumen responsabilidades de enorme cuantía en el ejercicio de diferentes funciones en nuestra sociedad. Creo, señora Presidenta, que debemos rescatar lo que se dijo en ese debate, en ese entonces, que la Asamblea Nacional comience dando muestras de transparencia, y que se publiquen en el portal web y en otros medios cuál es la titulación que han obtenido los legisladores, para que el país sepa exactamente de dónde es que viene su formación universitaria, qué es lo que han hecho, a cuáles cursos han asistido, cuáles son las acreditaciones que tienen, porque para hablar de calidad académica creo que hay que comenzar por casa, y dar muestras en casa de lo que realmente está sucediendo en la Asamblea Nacional, en donde sin duda, hay colegas de diferentes orientaciones políticas de gran valía, que pueden mostrar requisitos y pergaminos académicos de muy buena evaluación. No obstante, esperemos que no suceda lo que sucedió en la Legislatura anterior, que cuando discutíamos la Ley de Educación Superior y dijimos que se muestren los títulos de los asambleístas, a ver si hay alguno que pertenezca a esas universidades de garaje, por la tarde ya se había eliminado esa información del portal web de la Asamblea Nacional, y hasta ahora esa información no ha sido subida. Por lo tanto, creo que hay un desafío que tiene que acometer esta Asamblea Nacional, para que el país sepa exactamente quiénes son sus legisladores y que desde el ejemplo de la Asamblea Nacional se pueda procurar esta calidad académica, a la que todos estamos llamados a apoyar y, por supuesto, a confluir en nuestros esfuerzos para que esta Asamblea produzca las leyes que se necesitan para que esta educación efectivamente se dé, como en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

los casos de las universidades que hemos analizado en estos últimos días y que, sin perjuicio de donde estén ubicadas geográficamente, creo que serán un aporte importante para el país. También creo, señora Presidenta, que hay que tomar en cuenta lo que dijo el asambleísta Ángel Vilema en el debate de la semana anterior, me parece que fue el día jueves, cuando él denunciaba un secreto a voces aquí del Parlamento, de que tiempo atrás había legisladores que preparaban su retirada y hacían universidades, y luego terminaban de rectores de esas universidades. Vemos cómo, por ejemplo ahora, hay un listado de universidades que han sido eliminadas y otras que se mantuvieron con vida, y habría que analizar quiénes de esas universidades que se mantuvieron con vida, cuáles de esos rectores fueron los que aquí, tiempo atrás presentaron los proyectos de ley para crear esas universidades, y vemos que ahora los hijos de algunos de esos rectores resulta que ya son precandidatos para las próximas elecciones. Eso debería decir el Presidente de la República y saber el Presidente de la República cuáles de los rectores de estas universidades fueron graduados en la Universidad Cooperativa de Colombia, y si el Presidente no lo sabe, aquí está la información a disposición del Presidente de la República, para ver si es que él efectivamente quiere hacer una investigación sobre la gestión académica de esas universidades, y si los colegas no tienen conocimiento de quiénes son los que patrocinaron los proyectos de ley para la creación de universidades, aquí está la información también de todos los que patrocinaron. Y vean, vaya coincidencia, nos vamos a encontrar con algunos personajes que ahora están encumbrados en posiciones muy importantes en el partido de Gobierno, y aquí están sus nombres en documentos certificados. Por eso creo, señora Presidenta, que es deber de todos apoyar estos propósitos de generar universidades,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

que realmente redunden en la calidad académica que necesita el país, por ejemplo, que los docentes tengan una formación más profunda, más especializada, hay que aplaudir esos esfuerzos. Pero también creo que hay que hacer una profunda investigación, para que no quede duda ante la historia del país, de que esos esfuerzos de calidad académica no son solamente discursos hacia afuera, sino que estamos dando ejemplo de aquello comenzando por casa, a efecto de que el país conozca exactamente quiénes son sus legisladores, dónde han estudiado, dónde han obtenido sus títulos, cuándo se graduaron, cuál fue el título de su tesis, cuáles fueron sus calificaciones. Creo que de esa manera lograremos dar un avance importante y darle credibilidad a la gestión parlamentaria, que a veces se viene a menos cuando se siembran sospechas. Le pido, señora Presidenta, que tome en serio lo que ha dicho el asambleísta Vilema en la sesión anterior, porque creo que ese secreto a voces tiene que ser finalmente puesto al descubierto, de manera que no hayan más dudas respecto de esos rectores, que hoy ocupan funciones de rectores, graduados en qué universidades, en las universidades cerradas, graduados en qué condiciones.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS. Gracias, señora Presidenta. En condiciones que han quedado ante el país bajo sospecha y que ahora, aprovechando de estas leyes, deberíamos develar este manto de dudas y sospechas, para que efectivamente se produzca un esclarecimiento de estos hechos, que son los que van contaminando y opacando el camino académico y el derrotero de las universidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

ecuatorianas. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Oscar Ledesma.-----

EL ASAMBLEÍSTA LEDESMA ZAMORA OSCAR. Señora Presidenta, compañeras y compañeros legisladores: Viene a mi mente dos hechos importantes: El uno, cuando en el período de García Moreno a la Amazonía ecuatoriana se la consideraba como los peores lugares para llevar a quienes, infringiendo la ley, debían pagar una condena. Así apareció aquella famosa cárcel en Archidona y posteriormente también en mil novecientos cuarenta, la cárcel La Penal en Mera, en la provincia de Pastaza. Otro de los hechos importantes es ¿cuántas décadas tuvimos nosotros que pasar para conseguir accesos por los diferentes lugares a la Región Amazónica ecuatoriana en condiciones dignas con carreteras asfaltadas? Indudablemente que personalmente lo sentimos y lo vivimos cuando en la década del ochenta, cuántos viajes durante cinco años para estudiar en la Universidad Central, para los jóvenes amazónicos qué difícil que resultó siempre la posibilidad de tener acceso a la educación superior, muchos de ellos incluso a la educación secundaria. Y hoy vale hacer un punto de información a esta Asamblea Nacional, porque con los problemas que ha tenido la educación superior en décadas anteriores, pero en la provincia de Pastaza que está asentada la Universidad Estatal Amazónica que sería bueno, y aprovecho para invitarles para que conozcan, desde la visión también amazónica cómo esta Universidad, en sus once años de vida y nueve años de estar profesionalizando jóvenes de la Amazonía, también ha hecho muchos esfuerzos por ser un referente amazónico. Vale señalar que el tema de la Universidad Ikiam no tiene que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

ser una propuesta aislada de las otras universidades que se están creando con esta ley; más bien, debe haber un eje vertebrador para que haya una coordinación estrecha entre los avances de cada una de las universidades. La Universidad Ikiam debe ser la posibilidad de que la educación superior vaya de la mano con la Ley Especial de la Amazonía ecuatoriana, que los próximos meses tendrá que salir de esta Asamblea. La Universidad Ikiam tiene que ser la posibilidad para que jóvenes amazónicos puedan estudiar profesiones afines a las necesidades de la región. Vale solamente señalar, ojalá no me equivoque, pero no tenemos por ejemplo ingenieros en Minas y Petróleos, peor aún profesionales indígenas de las onces nacionalidades de la región. Por ello es importante entonces que esta universidad que va a ser adalid, que va a ser la líder en la Amazonía, parta desde una responsabilidad histórica de planificación y ordenamiento territorial; parta desde aquellas viejas y soñadas aspiraciones de quienes, siendo indígenas o no indígenas, habitamos en esa región. Con el cariño y respeto de siempre, ojalá no sea el hecho que esa universidad cuando esté en territorio de pronto refleje otras realidades de nuestro país. Ahí entonces nosotros sí queremos solicitar, compañera Presidenta de la Asamblea, compañeras y compañeros legisladores, solicitar que así como hablamos de bien en estos últimos tiempos de la Amazonía, gracias a esta nueva visión y a este cambio de la revolución ciudadana siempre será importante también espacios de debate y discusión. Hemos de solicitar a los compañeros amazónicos que nos constituyamos posteriormente en un grupo interparlamentario de amazónicos, de asambleístas amazónicos, para que podamos supervigilar, para que podamos de alguna manera también coordinar y ser la voz de aquella región importante. Indudablemente que el desarrollo implica entender que el conocimiento no es exclusivo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

ningún lugar del planeta, indudablemente que eso significa entender que el conocimiento y la información es universal; por ello no vemos ni con mezquindad ni con celos el hecho de que el conocimiento del mundo pueda aterrizar en una institución educativa desde donde incluso, se puedan presentar hallazgos desde el punto de vista científico en la biodiversidad, desde el punto de vista científico en la ancestralidad, desde el punto de vista científico en la diversidad étnica cultural de nuestro país. En esa posibilidad, considero y avizoramos que esta universidad va a ser grande en el tiempo y en el espacio; pero, creo que también es oportuno manifestar lo que dije ya en una ocasión anterior, que esto no implique falsas expectativas de sobrepoblamiento en la región, porque todos aquellos recursos que se han señalado hoy desde la fauna, desde la flora, desde la biodiversidad, desde la misma diversidad étnica cultural, correrían el riesgo de ser alterados, de ser vulnerados. De ahí que yo quiero invitarle a la Comisión, felicitándole por el trabajo que han realizado, que recoja un tema fundamental que implique entender que el desarrollo de la ciencia, de la tecnología en ningún momento signifique la vulneración de aquellas identidades culturales de los pueblos ancestrales, que implique más bien el fortalecimiento de proyectos desde la investigación de formas de vida, respetando esas identidades culturales de las once nacionalidades que están en la región; ahí entonces estaremos siendo consecuentes con lo que el mundo quiere de la Amazonía y con lo que la Amazonía quiere también del resto de regiones del país. En esa medida, entonces, me ratifico en el hecho y en el pedido, que lo vamos a oficializar y aspiro que los compañeros amazónicos lo recojan. Finalizo diciendo que no hay que verle el pero antes a las cosas, aquí es un tema de confianza y si el proyecto de la revolución ciudadana y si el Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

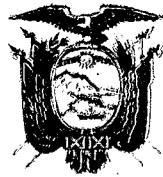
República, que ha conseguido cambiar no solamente físicamente el país, sino también desde la concepción y la autoestima de los ecuatorianos, indudablemente que aquellas aulas, que están manifestando que son galpones, indudablemente que entiendo que son tan provisionales en función de que el próximo año se tiene ya que empezar con estudiantes, con alumnos; pero que el proyecto de infraestructura definitivo recién está siendo elevado al proceso de contratación pública. De allí, entonces, amigas y amigos, nuestro llamado comedido y respetuoso, no para ver todo negro.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA LEDESMA ZAMORA OSCAR. ...o para oponernos por oponernos, sino fundamentalmente para que sepamos reconocer que este es el Gobierno, quizá uno de los pocos que en la historia del Ecuador ha actuado con responsabilidad, y cuando digo uno de los pocos he de recordar aquel sueño de Eloy Alfaro cuando hablaba del ferrocarril de Ambato al Curaray, hace mucho más de cien años. En esa medida, entonces, compañeras y compañeros, agradecer a esta Asamblea y a este hombre visionario Rafael Correa, que por primera vez le hace justicia a la Amazonía ecuatoriana así como a las otras regiones del país. Muchas gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de información, asambleísta Ximena Ponce.....

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Buenos días con todas, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

todos, muchas gracias por la oportunidad de hacer una aclaración necesaria en este Pleno. Se ha señalado aquí que no se cumple con el requisito de la Ley Orgánica de Educación Superior en sus numerales, artículo ciento nueve, numerales siete y ocho, siete y nueve, en el que se señala, en el nueve específicamente, que para la creación de universidades se debe requerir con, se debe contar con la adecuada partida presupuestaria. En el tema de la Ikiam esta partida presupuestaria consta en los documentos adjuntos en el volumen dos, en el Capítulo nueve punto dos, es con fecha quince de agosto de dos mil doce, su último párrafo señala que "Esta Secretaría de Estado, -referida el Ministerio de Finanzas-, certifica que a partir del presente ejercicio fiscal se asignarán los recursos necesarios para financiar la construcción, equipamiento y operación de la Universidad Regional Amazónica, con sede matriz en la ciudad del Tena". El valor de esta asignación, que también consta en el nueve punto uno del mismo volumen, es de doscientos setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos cinco con ochenta y nueve centavos, plurianual para los cinco años. Es decir, se está cumpliendo con el requisito. Y sobre el otro elemento que se planteó aquí, unas imágenes, quiero señalar a la ciudadanía que nos escucha, a quienes nos están viendo y al Pleno y a los señores y señoras asambleístas, que esas imágenes corresponden a aulas, a la parte de aulas que serán para la Universidad Ikiam, no corresponde a toda la construcción de la infraestructura. En este momento, el Ministerio patrocinador que es el Ministerio de Coordinación de Talento Humano, se encuentra realizando un concurso para la construcción del resto del campus, pero estaríamos iniciando, de acuerdo a lo que ha ofrecido el Ejecutivo, las clases de nivelación en aulas como las que se han señalado con mejoras, por supuesto, hasta la fecha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

en la que se construyan en el primer trimestre del siguiente año.
Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Arcadio Bustos.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTOS CHILQUINGA ARCADIO. Señora Presidenta, con su permiso, quiero pedir que se proyecte un vídeo que lo he entregado ahí.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO. "Mujer: Cuando ya se cerró la universidad, ellos estaban en cuarto y tuvieron que bajarse un año más, entonces es una pérdida de tiempo bastante, porque nos hacía falta obtener el título, vienen otras autoridades, cierran la universidad por a o b motivos que tampoco nos han explicado bien y encima el dinero, que casi algunos nunca pudieron recuperar. Presidente de la República: Esto ya está el macrodiseño, faltan detalles; el total, la ingeniería de detalles estará lista hasta diciembre del dos mil doce, pero son edificios con tecnología de punta, ambientalmente amigables, eficientes energéticamente y el módulo de nivelación, que es un auditorio para los estudiantes que van a ingresar a la universidad, ya empezó a construirse en septiembre del dos mil doce y esperamos que, dos mil doce. Y esperamos en noviembre del dos mil doce, antes de finalizar este año, ya tener los primeros estudiantes, estudiando, perdonen la redundancia, en esta esperanza que es la Universidad Regional Amazónica. Hombre: Este tema de la educación superior no solamente en este Gobierno, pero sí en este Gobierno se ha ofrecido en diversas campañas, se ha hablado de la educación superior, de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

universidades para la provincia de Sucumbíos; pero lamentablemente hemos llegado al año dos mil trece y todavía acá no tenemos ni siquiera esperanza, esperamos como el que más que realmente se escuche el clamor, no solamente de los jóvenes, sino el clamor de la ciudadanía, el clamor de todos quienes hacemos la provincia de Sucumbíos y la provincia de Orellana. Mujer: Bueno, aquí en Lago Agrio casi todas las universidades son pagadas, se cerraron. Hombre: Estuvo mal por lo que mucha gente se perjudicó, algunos que ya iban al primer nivel ya se quedaron. Mujer: Que la educación no es, si es que soy de un partido político o si no lo soy, sino es para todos. Hombre: No hay información a la gente de aquí, solo hay carteles. Hombre: Debe existir un plan de contingencia, por lo menos hasta cuando realmente tengamos ya establecido la sede de la Universidad Ikiam acá en la provincia de Sucumbíos. Mujer: Nuestra meta es que en el año, a partir del año dos mil trece nosotros ya podamos iniciar la construcción y, en septiembre de dos mil trece ya tener las aulas necesarias para hacer la primera...".-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTOS CHILQUINGA ARCADIO. Gracias. Compañera Presidenta, compañeros assembleístas: Ahí está el ofrecimiento de las autoridades del Gobierno Nacional y el clamor del pueblo de Sucumbíos, de su gente, de sus estudiantes que se han quedado sin poder seguir estudiando su carrera universitaria, el clamor de que es importante que en esta ley que se está debatiendo en este momento, la Universidad Regional Amazónica Ikiam, su matriz en Tena, provincia de Napo, que también se incluya la sede norte para esta provincia tan importante. De qué ha valido el denominado boom petrolero, que empezó en el cantón Lago Agrio en mil novecientos sesenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

y tres, si bien sirvió para el desarrollo del país, no es menos cierto que las provincias nororientales como Sucumbíos y Orellana, solo sufrimos la contaminación ambiental. Señores asambleístas, de qué ha servido que nuestra provincia genere riqueza para el país, si nuestra gente no se ha beneficiado, la riqueza no ha quedado en nuestra provincia, y los grandes beneficiarios han sido otros. Creo que es tiempo que le devuelvan un poco a Sucumbíos y a Orellana cuando la Constitución garantiza los derechos a la educación y a la salud. Compañeros, durante los seis años de esa administración muchos han sido los denominados ofrecimientos para la construcción de una sede, como lo vimos aquí en este video, la doctora Tania Lozada es Gerente del proyecto Ikiam, conjuntamente con el Ministerio de Conocimiento y Talento Humano y el economista Augusto Espinosa y algunas autoridades que se encontraban presentes en la Asamblea Nacional. Con fecha veintidós de noviembre del dos mil doce, en Lago Agrio, en el coliseo concretamente de la Leopoldo Lucero, promocionaron con apoyo de autoridades locales, provinciales el proyecto denominado Ruta Ikiam de la Universidad Regional Amazónica, evento en el cual manifestaron lo siguiente: Estamos trabajando contrarreloj los gobiernos municipales de Lago Agrio y Shushufindi y la Joya de los Sachas, quienes entregaron los terrenos comprometidos máximo hasta enero del dos mil trece, y en los primeros días de febrero de dos mil trece se iniciará la construcción del campus universitario, la subsede Universidad Regional Amazónica, ubicada en el sector de la parroquia El Eno. Cuando se dice que en septiembre de dos mil trece iban a estar ahí ya los estudiantes en el primer nivel, totalmente falso, estamos en octubre y no hay nada de éste. Este ofrecimiento también lo han manifestado por varias ocasiones el señor Presidente de la República, el señor Ministro de Educación, de Talento Humano, el señor René Ramírez,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, los alcaldes de Lago Agrio y Shushufindi y también del Sacha. El dieciocho de septiembre de este año, conjuntamente se socializó en el tema de la Universidad en el cantón Lago Agrio, en las oficinas del Seguro Social, donde se manifestó a la gente, estuvo presente el doctor Armando Aguilar ahí, y él es testigo cuando la gente llamó la atención, cuando se dijo que ya estaba creada la Universidad Amazónica, su sede en el Tena y también las sedes, cuando recién ahora, señora Presidenta, colegas asambleístas, estamos recién debatiendo la ley para poder tener una sede en la provincia de Napo, su cantón Tena, y aquí se está dejando a Sucumbíos y a Orellana fuera de ese tema para poder tener esa universidad. Lo que sí existe, colegas asambleístas, es varios letreros a lo largo y ancho de la provincia de Orellana y Sucumbíos de que se está construyendo, de que se va a hacer y las piedras que ya vamos por la quinta piedra, creo que se han perdido las piedras de tanto ponerlas en el lugar. Como es importante que ustedes, señores asambleístas, conozcan que las promociones de bachilleres de los colegios públicos, particulares, mixtos en la provincia de Sucumbíos desde los años dos mil nueve, dos mil diez, dos mil once, dos mil doce, suman catorce mil estudiantes, según la certificación del Distrito Educativo Intercultural Bilingüe. Así mismo, compañeros, todos los sectores de la sociedad civil, Cámara de Comercio, Sindicato de Choferes Profesionales, transportistas, amas de casa, el pueblo en general, estudiantes que se han graduado y no pueden seguir la universidad, es el clamor de que esta Asamblea dignifique esos cuarenta años de explotación petrolera que de nada ha servido. Es importante que esta Asamblea haga justicia en esta ley de creación de la universidad matriz para el Tena, también haciendo constar la sede, porque no es posible que se deje a un lado a Sucumbíos y Orellana. Todas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

las provincias, todas las provincias, colegas asambleístas, aquí viene el problema, señora Presidenta, la mayoría de provincias del país tienen universidades y aquí viene el problema cuando he visto cómo colegas asambleístas, con todo el derecho, alguien dijo todas las provincias se merecen tener universidades, por supuesto, yo estoy de acuerdo también, no estamos en contra de las universidades, lo que estamos reclamando es, habiendo provincias que tienen hasta una, dos, tres universidades, cómo es posible que no se le dé una sede a Sucumbíos, y el problema radica cuando colegas asambleístas en este debate y en anteriores días han dicho, colegas asambleístas de Bolívar, Chimborazo, Galápagos y Loja, que reclaman también sedes, sedes de la Unae, de las Artes, tienen derecho; pero aquí, no lo quieren hacer porque se comprometen con una provincia y la otra provincia se va a enojar. Por eso les digo, compañeros asambleístas, señora Presidenta y la compañera Presidenta de la Comisión, Ximena Ponce, que se haga justicia, que se haga justicia a Sucumbíos y Orellana, no tienen universidad y creo que se debe por lo menos hacer constar la sede norte para esas dos provincias, que con justicia y derecho se merecen. Así mismo hemos dicho y hemos revisado el proyecto del señor Presidente de la República que ha enviado a la Asamblea Nacional, cuando habla que la Universidad Regional Amazónica Ikiam tendrá su sede matriz en el cantón Tena, provincia de Napo y le deja y dice: "El Consejo de Educación Superior podrá aprobar la creación de sede o extensión u otras unidades". Ese "podrá" es si tendrá voluntad, lo harán y, si no tendrán voluntad, no lo harán y lo harán en un año, en dos años y hasta ahí quedará, compañeros asambleístas. Por eso, hemos dicho que se debe hacer constar en este proyecto de ley. Así mismo, compañera Presidenta de la Comisión, hemos hecho llegar las observaciones y pido en este momento que se acoja esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

observación.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA BUSTOS CHILQUINGA ARCADIO. ...gracias, Presidenta, por justicia y derecho y le invito a la Comisión que en el próximo debate, para el segundo debate, la Comisión vaya a Sucumbíos, dele la cara a Sucumbíos y a Orellana para debatir en Sucumbíos esta ley que tanto anhela la provincia de Sucumbíos y Orellana, porque no es justo dejarle la potestad al Consejo de Educación Superior con la palabra "podrá". ¿Por qué no podemos ponerle en esta ley para que se cree la universidad? porque ese es el clamor de Sucumbíos y Orellana, es el clamor de su gente que pide, compañera Presidenta, porque así lo ofreció el señor Presidente, así lo ha ofrecido cuantas veces ha ido a Sucumbíos, y aquí está faltando a la palabra el compañero Presidente a darle una dignidad a Sucumbíos con la universidad. Por eso le pedimos que para el próximo debate, el segundo la Comisión de Educación viaje a Sucumbíos para que debata con la gente, para que debata con sus autoridades, para que debata con los estudiantes que se han quedado al margen del estudio, para que conozcan el sentir y, a lo mejor digan Arcadio Bustos viene a estar reclamando cuando algo la provincia de Sucumbíos no lo necesita. Gracias, Presidenta; gracias, compañeros asambleístas.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Carlos Viteri.....

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Muchas gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

compañera Presidenta. Alli puncha tukuy wawkikuna panikuna, maltakuna, maltakuna warmi kari, kunan kay puncha rimakunchik kay Asamblea Nacional-pi shuk hatun yachana wasimanta, Universidad nishka, Ikiam paypak shuti Ikiam shuar shuti kan Sacha, shinashpa ayllukuna ñuka kankunata saluda-ni tukuy runakunata, Amazonia-pi tiyak kawsak ayllukuna, sierra parte-pi kawsak ayllukuna tukuy Ecuador-pi kawsak ayllukunata saluda-ni, imaraykutak ñukanchik shimi rimakuni, kay ñukanchik kunan puncha rimakushka, primer debate, kunan puncha rimakushka Universidad-ta shayachinkapak, kay Ley sinchiyachichun kay universidad-ta, mana ñawpa horas pasa-k gobierno-kuna. Mana ñawpa horas yuyarikushka, kunan sinchi shayariy kallarín, mushuk yachana wasi, Amazonia rayku, tukuy Ecuador rayku, imaraykutik kay alli kan ñukanchik Amazonia tiyak runakuna rayku alli kan, kankuna yachankichik Yachay yachana tukuymanta yalli yalli runa kawsay raykuwan, yachana yachasha imatapash ushanchik yachasha maypipash paktanata ushanchik, yachasha sumak kawsanata ushanchik, yachaywan chay raykunmi kay Universidad, Hatun yachana wasi, escuela-ta tukushka wasa, colegio-ta tukuchishka washa, kunan ñukanchik Amazonia llakta allpa ukupi, allpa ukupi Amazonia shayarinkarakun hatun Universidad IKIAM nishka, sinchiy yachana wasi, sinchiy taripana wasi, chaypimi ñukanchik runa yachaykunata sinchiyachinkarawnchik chaypimi tukuy ñukanchik Amazonia-pi tiyan ñukanchik amazonia-pi kawsak allpapi, yakuypi, sachaypi kawsay yachaykunata, yachakkunata, yachaykunata sinchiyachinka, kullkitachinka ashtawan ñukanchik wiñaypak kawsanarayku chaykunata sinchiyachinata ushanchik, kunan ñukanchik wawakuna, ñukanchik maltakuna mana lástima pasa-shpa mana llakita pasa-shpa Amazonia-pi yachanata ushakrinkuna, gratis mana imash paga-shpa

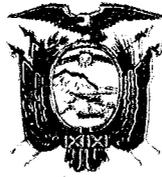


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

chaypi kawsakrishpa may karupi kawsakushpa kaypi tiyakrishpa yachakrita ushankakuna ñukanchik ayllukuna, chay rayku alli kan chay rayku kay Ley ñukanchik kunan puncha rimakushka alli kan tukuy nacionalidades rayku, tukuy runakuna rayku kay Ecuador rayku, chayman paktachina yuyaywan gobierno kallarithka chayman chay yuyayta paktachinkapak kunan kaypi kay Asamblea kay Ley-ta rimakun, shinakpi ayllukuna kay puncha hatun puncha, ñukanchik Amazonia-pi tiyak runakuna rayku tukuy Ecuador-pi kawsak runakuna rayku. (Transcripción kichwa de César Guanolema). Un enorme saludo a toda la Amazonía, a las hermanas y hermanos de las nacionalidades ancestrales y a la patria entera. Este sin duda es un día, uno de los hechos históricos más importantes, más importantes de la historia ecuatoriana, por la sencilla razón de que estamos analizando una ley que tiene que ver con lo más estratégico y crucial para el futuro del Ecuador, para las futuras generaciones de la patria entera, de esta patria plurinacional y ahí están. Hoy estamos hablando de Ikiam, hablamos antes de la Universidad de las Artes, hablamos de la Universidad Nacional para la Educación, hablamos de la Universidad Yachay y hablamos ahora la Universidad Ikiam. Valga la pena anotar que estas cuatro universidades implican un quiebre histórico en la concepción del valor del conocimiento para el país. De esas cuatro universidades, dos de ellas tienen el nombre en dos idiomas ancestrales: Yachay en el runashimi o kichwa que significa conocimiento, sabiduría, ciencia; y, la Universidad Ikiam en idioma shuar que significa selva, el cosmos, la selva entendida como el cosmos, como el universo. De tal manera que una muestra importantísima de que hoy por hoy, aquellos hechos que van a cambiar para siempre la historia de nuestro país tienen denominación en las lenguas ancestrales, y una muestra de la interculturalidad que se construye en nuestra sociedad, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

del proceso irreversible del Estado plurinacional que estamos construyendo. Estas cuatro universidades son universidades nacionales, no son la universidad para mi provincia, no son universidades para mi cantón, son universidades nacionales que se apuntan a ser universidades de perfil internacional y mundial, centros académicos del conocimiento a nivel mundial. En ese sentido, si algún estudiante de cualquier parte del país que quiera estudiar artes, pues tendrá que ir a la Universidad de las Artes; cualquier estudiante que quiera estudiar las ciencias de la vida, todo el más alto conocimiento sobre la gestión de nuestra biodiversidad, pues tendrá que irse a Ikiam, de tal manera que es la nueva concepción de la universidad que estamos hoy por hoy tratando en este primer debate. Ikiam es un hecho histórico para la Amazonía, porque tiene su sede matriz en la provincia de Napo y va a tener las subsedes que ya conocemos. ¿Por qué es un hecho histórico? Porque significa, significa una transformación profunda de la concepción sobre la Amazonía. No se necesita ser especialista para entender de que nuestra Amazonía y toda la Amazonía en su conjunto fue administrada hasta hace poco e inclusive en algunos países sigue siendo administrada con la misma visión colonial y visión de saqueo heredada por la invasión europea, tanto de españoles cuanto de portugueses. Así fue considerada nuestra Amazonía, la tierra de nadie, la tierra llena de recursos lista para ir a ser explotada, y en base al cual se desarrollaron todas las oleadas de explotación de la Amazonía, y para no ir muy atrás, se desarrollaron las políticas extractivas del expolio inmisericorde de nuestra Amazonía. Yachay significa el quiebre histórico de esa visión para empezar a reconocer la importancia geoestratégica de la biodiversidad, para empezar a reconocer la importancia clave y crucial de los habitantes amazónicos, de los conocimientos tradicionales en la consolidación del bioconocimiento,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

como el horizonte para dar el salto cualitativo para dejar de ser países primario exportadores. En ese sentido, la Universidad Ikiam junto a las cuatro universidades, constituye aquello que lo hemos denominado los ejes de la revolución del conocimiento y las capacidades. El conocimiento en toda sociedad humana y en las sociedades ancestrales constituye el eje fundamental para lograr el buen vivir, el sumak kawsay, el conocimiento o el saber para poder hacer las cosas, para manejar, para gestionar y también para dominar, el conocimiento, saber para alcanzar los objetivos, para lograr, para llegar, el conocimiento en suma. El saber para el buen vivir. El conocimiento es el eje del sumak kawsay que hace posible que una sociedad humana use responsablemente sus recursos, por eso el sumak kawsay descarta absolutamente de plano la intangibilidad de los recursos de la naturaleza; quien no entendió eso, no entendió absolutamente nada del concepto del buen vivir, paradigma histórico, nuevo y alternativo que está proponiendo hoy el Ecuador para superar las crisis de la sociedad humana. En este sentido, Ikiam surge con una respuesta fundamental, impostergable para la gestión de los recursos de nuestra biodiversidad, y sobre todo para el fortalecimiento del bioconocimiento, que se entiende como conjunto de saberes y aplicaciones tanto tradicionales cuanto occidentales, para ponerle una denominación, que se derivan del estudio, del entendimiento, de la investigación y del aprovechamiento sustentable de la biodiversidad. El bioconocimiento posiciona a nuestra biodiversidad como una fuente de conocimiento y saber, que tiene el potencial de encaminar la relación sociedad-mercado hacia una economía armónica con la naturaleza. Hemos iniciado sin duda ya, hemos iniciado la transición hacia una sociedad basada en el conocimiento, la ciencia y la innovación promoviendo el manejo sustentable y responsable de los recursos finitos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

La Universidad Ikiam impulsará la generación de ese bioconocimiento como alternativa a la producción primario exportadora. Investigar los usos potenciales de la biodiversidad para la generación y aplicación de las nuevas tecnologías que apoyen los procesos de transformación de la matriz productiva y energética del país; así como para la remediación y restauración ecológica y promover la educación, la formación del talento humano y diálogo de saberes sobre el conocimiento. Para ello la Universidad generará una oferta académica y actividades investigativas, que armonizarán la explotación de los recursos naturales no renovables con procesos amigables, armónicos con el ambiente, y para desarrollar tecnologías capaces de reducir los impactos. Promoverá, de la misma manera, la investigación científica como ya lo hemos dicho, para el desarrollo de nuevas formas de uso y manejo de la biodiversidad, para convertirse en un nuevo polo de desarrollo que sustituya con el tiempo las prácticas no sustentables y, de hecho, que en ese proceso ya hemos allanado un camino sumamente importante y allí Pañacocha es un ejemplo de aquello. Ikiam tiene una trascendencia nacional e internacional, no solo por el lugar donde está asentada, que es uno de los sitios de mayor diversidad del planeta, un modelo de desarrollo que esta Universidad impulsará, un modelo de desarrollo que se basa en el aprovechamiento de la biodiversidad y, con ello, los recursos genéticos que constituyen nuestra ventaja competitiva. Ikiam está en un centro, como ya lo mencioné, geoestratégico de la biodiversidad, es por eso que constituye una de las iniciativas históricas de mayor contundencia en la recuperación, y en el ejercicio de la soberanía plena en la administración de uno de los recursos más estratégicos como es la biodiversidad, toda vez de que tanto en el presente como en el futuro la importancia geoestratégica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

de la biodiversidad también está en la mira del imperio y en ese sentido, necesitamos fortalecer nuestras capacidades para ser nosotros mismos los que hagamos el uso responsable, sustentable de nuestra biodiversidad, de nuestros recursos genéticos. Para ello, Ikiam surge como la respuesta revolucionaria que cambiará para siempre nuestro país. Por ello, compañeros y compañeras, este es un hecho histórico, no estamos hablando de una universidad cualquiera, estamos hablando de la revolución del conocimiento y de las capacidades, algo que se les olvidó para siempre a la partidocracia, al viejo país, algo que nos quisieron convencer en el pasado a los ecuatorianos, que no éramos capaces de generar nuestros conocimientos, que no éramos capaces de proyectarnos con nuestros conocimientos para colocarlos al servicio de un mundo sostenible, y ahora nos encaminamos con Ikiam y las tres universidades a esa revolución del conocimiento y de las capacidades, que constituyen uno de los ejes de esta revolución ciudadana. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con esta intervención clausuramos el primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, recordando a todas y todos los assembleístas que tengan observaciones, puedan hacerlas llegar por escrito, según corresponde al procedimiento de la ley Orgánica de la Función Legislativa, a la ponente assembleísta Gina San Miguel de la Comisión de Educación, para que sean tomadas en cuenta en la elaboración del informe para segundo debate, y con esto clausuramos la sesión número doscientos cincuenta y cuatro de este Pleno de la Asamblea Nacional.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 254-B

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión. -----

V

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las doce horas cuarenta y nueve minutos. -----

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional

LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

FRS/MRP